

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00	ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00	—
Ultramar: ídem.....	15,00	—
Número suelto.....	0.50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 1 del actual.—Distribución de fondos del Ensanche y del Interior para el mes corriente.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Decreto encargándose nuevamente del despacho de la Alcaldía el excelentísimo señor Alcalde.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Otro notificando que en esta Secretaría se ha la un catálogo de aparatos de Física encontrado en la vía pública. Otro de las Cédulas amortizables para pago de las expropiaciones del Ensanche (emisiones de 1899, 1907 y 1915).—Otros de la Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisiones de 1899 y 1909).—Otros del Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923, y Empréstito de 1868.—Subastas pendientes de celebración, y para contratar la enajenación del solar situado en la calle de Barceló, sin número.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal.—Número de lectores que han concurrido a la Hemeroteca y Biblioteca municipales durante el mes de mayo de 1927.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Anuncios de derechos y tasas por rejas de piso; de toldos, y por entradas de carruajes.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía. Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.

SANIDAD: Resumen de los asuntos despachados durante el mes de mayo último.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 28 de mayo al 3 de junio de 1927.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 1927.—*Extracto.*—Presidencia del primer Teniente Alcalde, ilustrísimo señor Conde de Mirasol.—Asistieron los Tenientes de Alcalde

Sres. Barrado, Castelo (Conde de), Elda (Conde de), Martínez Cabezas, Miró y Trepal, Pérez Mínguez, Ruiz de Velasco e Yllera Serrano.

Se abrió a las once y veinte minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, fecha 21 de mayo, trasladando resolución de la Dirección general, por la que se dispone lo siguiente:

Primero. Interesar del Ayuntamiento de esta Corte que expida a favor del contratista de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid una certificación de obra ejecutada correspondiente al trimestre 26 de enero a 26 de abril de 1927, a los precios del proyecto, aumentados en un 90 por 100, y cuyo importe se tendrá en cuenta para la deducción o abono que proceda en la certificación que se expida como consecuencia de la aprobación de los precios que han de regir en el semestre de que dicho trimestre forma parte; y

Segundo. Disponer que por la Jefatura del Canal de Castilla y canalización del Manzanares se expidan a su vez las oportunas certificaciones de la parte del importe de las obras que es de cuenta del Estado.

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de mayo último, proponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento contribuya con un donativo de 1.500 pesetas, que será cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, y se librará a favor del señor Habilitado del material, a la recaudación de la corrida de toros organizada por la excelentísima Diputación provincial con destino a la realización del proyecto, patrocinado por S. M. el Rey Don Alfonso XIII, de creación de la Ciudad Universitaria.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de mayo último, en el que propone se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Emilio D'Ocón Cortés contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 18 del mismo mes, por el que retiró el dictamen proponiendo el nombramiento para la provisión de la plaza de Jefe de talleres del Servicio de Limpiezas; todo ello teniendo en cuenta que subsisten las mismas razones que determinaron el acuerdo municipal de que se trata.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 de mayo último, por el que dispone, vista la comunicación fecha 18 del mismo mes del señor Administrador de Exacciones Municipales que figura unido al expediente, se designe al señor Concejal D. Rafael Heredia para que instruya el oportuno expediente al Escribiente-Interventor de Oficinas subalternas D. Alvaro Chavero por abandono de servicio, debiendo ser dicho señor suspenso de empleo y sueldo a las resultas de las diligencias que se practiquen.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de mayo último, por el que, haciendo uso de las atribuciones que como Jefe de la Administración municipal le encomienda el Decreto-ley de 8 de marzo de 1924, y en relación con la necesidad de proveer al estudio de la administración y funcionamiento del Matadero Municipal en orden a los servicios a su cargo, designa una Comisión especial que estará integrada por los Concejales Sres. Barrado, Ruiz de Velasco y Arteaga, a cuyo cargo deberá correr la información, previo el necesario estudio, acerca de cuanto concierne a la administración, régimen interior y gobierno del Matadero y Mercado de Ganados, con las propuestas que a virtud del precitado estudio sometan a los efectos de adoptar las resoluciones que procedan.

6.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de mayo último, informando de la petición formulada por la Mutualidad Obrera Maurista, en oficio fecha 19 del mismo mes, solicitando se conceda a dicha entidad la cooperación gratuita de la Banda Municipal para el festival que, organizado por aquélla, se celebrará en el teatro de la Comedia el próximo 26 de junio, a las diez de la noche.

Y previas manifestaciones que constan en acta se acordó no acceder a lo solicitado, por tratarse de una entidad de carácter político.

7.º Conceder al Concejel excelentísimo señor Duque de Arión la licencia de cuatro meses que solicita en oficio fecha 27 de mayo último, por tener necesidad de ausentarse de esta Corte para atender al restablecimiento de su salud.

8.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 25 de mayo último, en el que proponen se desestime el recurso de reposición interpuesto por el señor Conde de Malladas contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en 29 de marzo último, que requirió a dicho señor y demás propietarios de las calles particulares de Hermosa, Solares y pasaje de Valdecilla, toda vez que el artículo 820 de las Ordenanzas municipales, que reproduce el 813 de la reforma introducida en éstas, obliga a los propietarios a adoptar como tipo en los servicios que se establezcan en calles particulares los de la vía pública por donde tengan la principal entrada, de donde se desprende la obligación del recurrente de cumplir el acuerdo municipal objeto del recurso; debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente.

9.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 19 de mayo último, en el que proponen que el Ayuntamiento no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don José de la Cruz Irlas y otros varios Bomberos contra el acuerdo municipal de 1 de diciembre de 1926 que dispuso el ascenso a Bomberos de primera clase de los de segunda D. Julián Campos Campos y otros varios, y quedar en expectativa de vacante D. Manuel Picazo y otros; todo ello teniendo en cuenta que no existe lesión en su interés individual para que se pueda invocar la condición tercera del artículo 1.º de la ley que rige el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

10. Adjudicar en definitiva a favor de D. Fernando Madrazo y Torres, como Director-gerente de la Sociedad anónima Constructora Madrileña, el remate de la subasta de obras de ampliación y reforma del Teatro Español, con la baja de 0,20 por 100 en los precios tipos.

11. Quedar enterada de haber trasladado su residencia doña Antonia Rodríguez Soto, con sus hijos D. Gregorio, doña Felipa y doña María Antonia Rafart Rodríguez, a Chozas de Canales (Toledo).

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Delegación de Obras públicas municipales

12. Se dió cuenta de un informe del Negociado de Obras con la conformidad de la Secretaría en el que, con relación a la propuesta de la contrata de la Gran Vía respecto a las condiciones en que aceptaría la ampliación a 35 metros del ancho del tercer trozo de la misma, y recogiendo los emitidos por el Arquitecto Decano inspector de dichas obras, por la Junta Consultiva y por el Pleno de señores Letrados consistoriales, expone lo siguiente:

Primero. Que el ensanchamiento hasta una latitud de 35 metros del tercer trozo de la reforma urbana de que se trata, denominado «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, no está aconsejado por necesidades de circulación ni ninguna otra de carácter técnico debidamente reconocida a juicio de los facultativos.

Segundo. Que, por el contrario, el Arquitecto coautor del proyecto y Director de las obras, D. José López Sallaberry, mantiene en su dictamen de 18 de marzo de 1926, reiterándolo en el de 24 de marzo de 1927, la improcedencia de la reforma, que desarticularía la concepción de conjunto que sirvió de base para la formación del proyecto, propugnando las ventajas del proyecto aprobado.

Tercero. Que por no existir aquella necesidad justificada en forma, y conforme al dictamen del Pleno de los Letrados, no es posible legalmente llevar a cabo la modificación pretendida, por constituir un caso de novación de contrato que podría dar lugar a reclamaciones diversas, con evidente perjuicio para los intereses municipales.

Cuarto. Que tampoco es posible ni legal ni económicamente acceder a la cesión pretendida por la Empresa concesionaria de los terrenos procedentes de la desaparición del Mercado de los Mostenses, porque de llevarse a cabo este proyecto, tendrá que someterse a los trámites ordenados por las disposiciones vigentes, siendo objeto de subasta pública con independencia de esta contrata, y porque además, según el dictamen de la Junta Consultiva, las compensaciones procedentes, caso de estimarse factible la reforma, se limitaría a abonar a la contrata la cantidad de 240.804,63 pesetas por todos conceptos.

Y previas manifestaciones que constan en acta, se acordó desestimar los informes de referencia.

Comisión 2.ª—Hacienda

13. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Antonio Bernal Díaz, Oficial segundo de Administración, en solicitud de reconocimiento de antigüedad en la categoría y consiguiente abono de diferencia de haberes; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 2.º—Hacienda

A propuesta del Sr. Barrado se retiró para más detenido estudio el informe proponiendo el reconocimiento de un crédito de 2.929,75 pesetas por reparaciones realizadas en el automóvil al servicio de la Alcaldía Presidencia, y su abono con cargo al concepto 35 del presupuesto.

Negociado 3.º—Policía urbana

14. Conceder licencia a D. Amadeo Fernández para estabular veinte reses en cada uno de los dos establos de que consta la vaquería sita en la calle de Galileo, 53, con sujeción a los informes que constan en el expediente, y por reunir el local las condiciones que determinan las vigentes Ordenanzas municipales.

Negociado 4.º—Obras

15. Se dió cuenta de un informe proponiendo se apruebe un presupuesto, importante 7.651,20 pesetas, formulado por el señor Arquitecto municipal de la quinta Sección para la construcción de tres verjas en la fachada del edificio municipal del distrito de la Universidad, recientemente inaugurado; haciendo constar que, dada la cuantía de dichas obras, no es requisito indispensable el anuncio de subasta ni de concurso, conforme a la excepción que señala el apartado primero del artículo 164 del Estatuto Municipal, y teniendo en cuenta además que los precios unitarios han podido ser inferiores en la actualidad a los del presupuesto de la contrata general del edificio, debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, a la eco-

nomía de 10.491,45 pesetas obtenida en el concurso de adjudicación del mobiliario para el mismo edificio.

Y la Comisión municipal Permanente, a propuesta del señor Miró y Trepal, acordó rebajar el precio tipo de cada una de las tres verjas en 300 pesetas, o sea 900 pesetas en el presupuesto total.

Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

A petición del Sr. Barrado se acordó que continúen sobre la mesa los siguientes informes:

Uno proponiendo la aprobación de seis presupuestos, importantes en junto 27.852,10 pesetas, para obras e instalaciones en el Parque central de Desinfección, con cargo al remanente del crédito de 350.000 pesetas consignado para estas atenciones en el presupuesto extraordinario de 1923.

Otro proponiendo la aprobación de presupuestos, importantes 22.379,87 pesetas, para obras e instalaciones con destino al Dispensario Antituberculoso Infanta Beatriz, y los pliegos de condiciones del concurso para la adquisición de material de rayos X e instalación del laboratorio radiográfico en la misma dependencia, por 17.000 pesetas, siendo cargo su total importe al remanente del crédito de 350.000 consignado en el presupuesto de 1923 como resto del de reorganización del Servicio de Desinfección y Laboratorio.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª—Hacienda

16. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, al Profesor especial de Música de la Escuela municipal de Trasmiera, D. José Sánchez Morales, para que continúe percibiendo sus haberes en concepto de gratificación, con sujeción y observancia de las condiciones generales aprobadas por la Comisión especial de gratificaciones; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno; todo ello teniendo en cuenta la compatibilidad en las horas para el desempeño de los dos cargos que ejerce actualmente en la Corporación.

17. Interponer, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia en la reclamación formulada por doña Milagros Vergés por el arbitrio de inquilinato, y por cuyo fallo se declara exenta de dicho arbitrio la habitación del piso sexto de la finca número 2 de la Avenida de la Reina Victoria, ocupada por la mencionada señora; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

18. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por el Oficial segundo de Contabilidad D. Ladislao López García, contra acuerdo municipal denegatorio de reconocimiento en dicha categoría y consiguiente abono de diferencia de haberes; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

Comisión 4.ª—Fomento

19. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por el Presidente de la Sociedad Cooperativa de Casas baratas para carteros», contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 22 de febrero de 1927 que desestimó el recurso de reposición contra otro de 29 de diciembre de 1926 denegatorio de licencias solicitadas para construir un grupo de casas en la Huerta de Santa Justa; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno, en armonía con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 153 del Estatuto Municipal, y darle la tramitación legal correspondiente.

20. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí por lesiones a consecuencia del derribo, por el automóvil 13.375 de la matrícula de Madrid, de un farol del alumbrado público en la calle de Fuencarral; pero sin renunciar por ello a la indemnización de daños y perjuicios, que se cifra en la suma de 188,70 pesetas.

Comisión 6.ª—Ensanche

21. Declarar, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y lo acordado por la Comisión municipal Permanente en 6 del próximo pasado mes de abril, que el nuevo régimen económico del Ensanche, con la unificación de las tres zonas del mismo, autorizado por el Real decreto-ley de 25 de marzo del presente año, tenga su aplicación desde que comience a regir el presupuesto ordinario del Ensanche de 1928, procediéndose a confeccionarlo con arreglo a dicha reforma y ajustándose a ella la contabilidad del Ensanche.

22. Quedar enterada de la relación formulada por la Comisión mixta de funcionarios de la Hacienda y del Ayuntamiento, creada por Real orden de 20 de abril de 1926, de las fincas del Ensanche cuya contribución territorial ha sido objeto de reversión al Estado en el segundo semestre del año anterior y las que corresponde revertir en el año actual, conforme al Real decreto-ley de 16 de marzo de 1926, por haber transcurrido los plazos señalados en el artículo 14 de la ley de 26 de julio de 1892 y las prórrogas de dicho plazo concedidas, reversión que se verificará en diez anualidades conforme a las prescripciones de dicha soberana disposición, y cuyo número de fincas se eleva a 115 en las tres zonas.

23. Quedar enterada de la liquidación practicada, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 16 de marzo y Real orden de 25 de diciembre últimos, por la representación del Ayuntamiento en la Comisión designada por Real orden de 20 de abril de 1926, de las cantidades que por parte de la Hacienda pública se adeudan al Ayuntamiento como consecuencia de los ingresos percibidos en concepto de contribución urbana de las fincas sitas en las zonas del Ensanche, y que, según el estado comparativo, que figura en el expediente, de las cantidades que la Hacienda pública ha debido ingresar en los fondos del Ensanche a partir de 1917 y hasta 1926, resulta un débito a favor del Ayuntamiento de 3.537.597,85 pesetas; cantidad que el Ayuntamiento ha de reclamar a la Hacienda pública, sin que ésta pueda alegar la prescripción de este derecho, por cuanto reiteradas veces se ha pedido a la Delegación de Hacienda el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 51 del Reglamento de Ensanche para que dicha oficina justificase las entregas trimestrales de los fondos afectos a la territorial y urbana del perímetro de la nueva población, sin que se haya obtenido resultado favorable acerca de dicha reclamación.

24. Reconocer y abonar, de conformidad con lo determinado por Real orden de 25 de mayo de 1926 y acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 11 de agosto último, las dietas devengadas en el primer trimestre del año actual por los funcionarios del Ensanche que a continuación se expresan, que forman parte de la Comisión mixta designada para formar la relación de las fincas cuyas contribuciones deben revertir en favor de la Hacienda pública, y cuyas dietas, en la cantidad total de 1.750 pesetas, deberán ser satisfechas con cargo al capítulo V, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto del Ensanche:

Al Jefe de la Sección de Intervención y Contabilidad, don Vicente Morán de Burgos, por la asistencia a treinta sesiones celebradas por la mencionada Comisión mixta, 750 pesetas.

A D. Leopoldo María de Mesa, por igual número de sesiones, 600 pesetas, y

A D. Rafael Scola, por la asistencia a idéntico número de sesiones, 400 pesetas.

25. Abonar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones la cantidad de 155,26 pesetas, que serán cargo, según informa la Intervención Municipal, al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 10, zona primera, y que se le adeudan a la indicada Sociedad por exceso de obra en la construcción de las aceras de cemento instaladas frente al nuevo edificio municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, esquina a la de Vallehermoso.

26. Ascender a la plaza de Portero del escalafón del Ensanche, dotada en presupuesto con el haber anual de 4.000 pesetas, y vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Segundo Gamó Cerrada, al primero que figura en la categoría inferior de 3.500 pesetas, D. Marcos de Cos del Barrio, y a la que éste deja, al único de 3.000 pesetas, D. Regino Neira Lorenzo; entendiéndose que estos ascensos tendrán efectividad desde el día 9 del mes de mayo pasado, y que respecto a la resulta, de 3.000 pesetas, la Comisión de Ensanche formulará el dictamen que considere procedente, teniendo en cuenta el criterio adoptado por el Ayuntamiento al reorganizar los servicios del escalafón administrativo del Interior.

27. Librar al señor Inspector Jefe de Policía urbana la cantidad de 1.160 pesetas con destino al pago de la indemnización de 10 pesetas mensuales para gastos de uniformes del personal de Brigadas y Guardias del escuadrón afecto al presupuesto del Ensanche, cuyo gasto, según informa la Intervención, será cargo al capítulo II, artículo único, concepto 5.º del indicado presupuesto, en su debida proporción por zonas.

28 a 47. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones vigentes relativas a saneamiento de edificios:

A D. Fernando Meléndez, para construir una casa en la calle de Nicasio Gallego, 10.

A doña Esperanza Romaguera, para construir un muro de cerramiento en la finca número 11 de la calle de Blanca de Navarra, con vuelta a la de Monte Esquinza, en los linderos de medianería y tabicado de un hueco de puerta en la fachada de la primera de dichas calles.

A D. Martín Urosas, para construir una casa en la calle de Alcalá, 136.

A D. Torcuato Luca de Tena, para ejecutar obras de reforma en el edificio de administración de *Blanco y Negro*, sito en la calle de Serrano, 55.

A D. Luis López Chicheri, Marqués de Villacañas, para construir un hotel en la calle de Núñez de Balboa, 135.

A D. Isidro Castillejo y Vall, Conde de Arenales, para ejecutar obras de reforma en la finca número 44 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

A D. Cándido F. de Valderrama, para aumentar un piso a la casa número 7 de la calle de Roncesvalles.

A D. José Junyent y Plá, para construir una casa en la calle del Doctor Castelo, 23 provisional.

A doña Antonia Trasancos, para construir una casa en la calle del Labrador, 18, con vuelta a la de Ercilla.

A D. Máximo Sarribas, para construir una casa en el interior del solar señalado con la letra D de la Dehesa de la Arganzuela.

A D. Federico Mayo, para construir un hotel destinado a vivienda unifamiliar en parte del solar situado en la esquina de las calles de Narváez y Duque de Sexto.

A D. Damián López, para construir una casa en el paseo de las Delicias, 70 provisional.

A D. Justo Bellido, para construir dos casas en el paseo de la Florida, 19 y 19 duplicado.

A D. Federico Mayo y Gyarre, para construir un hotel en la calle de Narváez, sin número.

A D. Leoncio Roda, como Administrador de la señorita Leoncia Díaz, para ampliar un piso a la casa número 5 de la calle del Príncipe de Vergara.

A D. Germán de la Mora y Abarca, para construir un pabellón para garaje en el interior del solar número 4 de la calle de Palafox, debiendo sujetarse esta licencia a las disposiciones vigentes aplicables a esta clase de locales.

A D. Isaac Benito Lacalle Fernández, para construir una casa en el número 18 del paseo de Santa María de la Cabeza, con vuelta a la calle de José Antonio de Armeria.

A D. Federico Mayo Gyarre, para construir un hotel en un solar sin número sito en la calle de Narváez.

Al Excmo. Sr. D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, para construir una colonia de diez hoteles y un garaje en la calle de Núñez de Balboa, comprendido entre las del General Oráa y María de Molina, advirtiéndose que esta

autorización no supone de ningún modo que el Ayuntamiento reconozca el pasadizo o pasadizos que se establezcan a los mencionados hoteles como calles de carácter particular mientras tanto no se cumplan los requisitos que exigen las Ordenanzas municipales, por lo que queda obligado el propietario de dicho pasadizo, donde figura que tienen acceso las proyectadas construcciones por la calle de Núñez de Balboa, a cerrarlo con muro o verja por la línea de fachada, según lo dispuesto por el artículo 815 de las mencionadas Ordenanzas, debiendo asimismo expedirse una licencia para cada una de las construcciones de que se trata.

Junta municipal de Primera enseñanza

48. Autorizar al señor Arquitecto municipal de la primera Sección del Ensanche, D. Jesús Carrasco, visto lo informado por la Intervención Municipal y Vocal Letrado de la Junta municipal de Primera enseñanza en 22 de marzo y 8 de abril último, respectivamente, para que realice en el local que ocupa la Escuela nacional de niños en la casa número 6 de la calle de Blanca de Navarra, de esta Corte, las obras de reforma que señala en 7 de diciembre del año anterior, y que el importe de las mismas, calculado en 957 pesetas, se abone en su día, previos los trámites de rigor, con cargo a lo consignado en el capítulo X, concepto 430 del vigente presupuesto de gastos del Interior, toda vez que el propietario de la finca permite la ejecución de dichas obras.

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 3.º—Poleía urbana

49 a 62. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Argimiro Seisedos, para establecer una fábrica de corsés con cuarenta máquinas e instalar dos electromotores con un total de seis caballos de fuerza en la calle del Capitán Salazar Martínez.

A D. Bernardo Díaz Ruíz, para establecer una fábrica de chocolates e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de la Magdalena, 40.

A D. Luis Jaime Bailey, para establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Fernández de la Hoz, 8.

A D. Heliodoro Ruíz, para establecer una lechería e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza y una caldera de 0,10 atmósferas en la calle de Pedro Heredia, 1.

A La Marmolera Industrial (S. A.), para ampliación de taller de marmolista con cinco aparatos de sierra e instalar tres electromotores con un total de 42,50 caballos de fuerza en la calle de Jorge Juan, 33.

A D. Valentín López Brea, ampliación de licencia para carpintería con tres máquinas y sierra de cinta de 0,80 e instalar tres electromotores con un total de ocho caballos de fuerza en la calle de Martín de Vargas, 1 y 3, siempre que el industrial extraiga diariamente la viruta y no almacene más que la cantidad de madera precisa para los trabajos del momento.

A D. Lorenzo Simón Hernández, para establecer una carbonería en la calle de la Legua, 11 provisional, siempre que el industrial construya los tabiques para aislar el local de un espesor mínimo de 14 centímetros, no construyendo con tablas las separaciones de los carbones y sin rebasar la cantidad de combustible almacenado la mitad de la altura del piso.

A D. Benito Gavilán, para establecer una casquería en la calle de Bravo Murillo, 16.

A D. Francisco Botín, para instalar un aparato de electroterapia y conmutatriz de un caballo de fuerza en la calle de Almagro, 8.

A Petróleo Porto Pi (S. A.), para instalar en el patio del garaje Packard, sito en la calle de O'Donnell, 27, un surtidor y depósito para gasolina de 5.000 litros.

A D. José Puente García, para instalar un electromotor de 9,50 caballos de fuerza en la calle de Jaén, 15, taller de carpintería.

A D. José Guillamón Martínez, para instalar tres calderas de calefacción por agua en los pisos principal, segundo dere-

cha y segundo izquierda de la casa número 5 de la plaza de Santa Bárbara.

A D. Jacobo Schneider, para instalar una caldera de calefacción por agua en la plaza de Santa Bárbara, 5.

A D. Ernesto Jaén, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para café tupi en la calle Nueva de la Trinidad (hoy Doctor Cortezo), 12, teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria de que se trata.

Negociado 4.º—Obras

63. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir la suma de 150.000 pesetas para pago de conservación de pavimentos por contrata y tapado de calas en empedrados, durante el actual trimestre, debiendo ser cargo la expresada cantidad, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 548 del vigente presupuesto, a reserva de que antes de realizarse ningún pago la expresada Dirección justifique, para su tramitación y aprobación por la Alcaldía Presidencia, la inversión del crédito de que se trata.

64 a 80. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente, en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Víctor Cabrera, en Gabriel Lobo, con vuelta a Francisco Campos.

A D. Pedro Alarcón, en la plaza del Puente de Segovia, 4.

A D. Miguel Ibiricú, en Sancho Fernández, 7.

A D. Modesto Fernández y Hernández, en Jesús del Gran Poder, 2.

A D. Alejandro Beltrán, en Pedro Tejera, 11.

A D. Eusebio Zahonero, para casa y muro de cerramiento, en Cuesta, 34, esquina a Canillas.

A la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, para pabellones, en Luis Mitjás, Catalina Suárez y Agustín Viñamata.

A D. José del Olmo, para cobertizo, en Don Quijote, 15.

A D. Emilio Vera, para pabellón, en el interior de la finca número 28 de la calle de Palencia.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Donato Menéndez, en Teruel, 15.

A D. Gregorio Uría, en Adrián Pulido, 42.

A D. Luis Mónico, en Antonia Ruiz Soro, 7.

A D. Plácido M. Arroyo, en Palencia, 3.

A doña Mercedes Ramírez, en el lote número 57 de la calle de Francisco Ramírez.

PARA CONSTRUIR CASA EN EL INTERIOR

A D. José López Tarodo, en Camoens y Valero, sin números, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

A la Madre Superiora de las Religiosas Mercedarias, en una finca sita entre las calles de Valverde, Barco y Puebla, con las mismas prescripciones que al anterior.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Toribio Calvo, en Lavapiés, 62, con vuelta a Sombrerete, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

81. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, a D. Emilio Blanco, contratista del suministro de gasolina para los servicios municipales, para que, previas las órdenes necesarias, pueda retirar de la Caja general de Depósitos los títulos de la Deuda amortizable de expropiaciones del Interior números 16.621 y 16.368, emisión de 1899, afectos a la fianza de su contrata de suministro de gasolina a los servicios municipales, por haber sido amortizados, y teniendo en cuenta que el referido contratista ha presentado en la Intervención el resguardo consiguiente de haber depositado en la expresada Caja general de Depósitos, donde radica la fianza aludida, dos Obligaciones, números 4.306 y 4.307 de la Deuda amortizable de expropiaciones del Ensanche de Madrid, por igual valor nominal que las amortizadas, a quienes sustituyen, quedando así restablecida en toda su integridad la repetida fianza.

82. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, los nuevos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulados por las dependencias correspondientes, y con arreglo a los mismos anunciar el oportuno concurso, con sujeción a las disposiciones vigentes, para la adquisición de 12 camiones automóviles con destino al Servicio de Limpiezas, y cuyo importe calculado, al precio máximo de pesetas 28.000 cada uno, ascendería a la cantidad de 336.000 pesetas, que deberá ser cargo, según informa la Intervención, al crédito de 927.000 pesetas consignado en el presupuesto extraordinario de 1923 para estas atenciones.

83. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, al señor Director de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma la distribución de la cantidad consignada en el concepto 411, capítulo VIII, artículo 3.º del presupuesto de gastos, en la forma que indica en su oficio fecha 25 de abril último, que figura en el expediente, y aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes para la adjudicación, mediante subasta, del suministro de los géneros con destino a la confección de vestuario, reposición de camas y ropas de los acogidos en el primero, segundo y tercer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma para el año 1927; debiendo ser cargo dicho suministro, según informa la Intervención, a los conceptos 384, 386 y 411 del vigente presupuesto de gastos.

Terminada la discusión y aprobación de cuantos asuntos figuraban en el Orden del día, el Sr. Ruiz de Velasco pidió que se dirigiera un ruego a la Compañía del Tranvía de la Ciudad Lineal, a fin de que dispusiera que el descenso de viajeros en la parada de los Cuatro Caminos se hiciera en las debidas condiciones de seguridad para el público, seguridad de que hoy se carecía porque el tranvía paraba en el centro de la calle y los viajeros estaban expuestos a ser atropellados por los vehículos que por aquellos lugares transitaban, por no disponer de un refugio donde colocarse al efectuar el descenso.

El señor Presidente manifestó que transmitiría el ruego del Sr. Ruiz de Velasco al señor Alcalde, pudiendo por anticipado dar la seguridad de que éste lo estudiaría con el mayor interés y haría cuanto fuera preciso para que la deficiencia señalada se remediara de la mejor manera posible.

Seguidamente, en el turno concedido a los ciudadanos para formular reclamaciones de carácter municipal, compareció la señorita Rafaela Caso Salcedo dando lectura a una solicitud, interesante, como opositora aprobada con la puntuación máxima en las oposiciones celebradas para la provisión de una plaza de Profesora especial de preparación y confección de sombreros, que no se demore su nombramiento, toda vez que si, respecto a las dos plazas de Profesoras de corte sacadas a oposición al mismo tiempo, hubiera alguna justificación para el aplazamiento, no la hay, a juicio de la compareciente, para retrasar el que a dicha reclamante afecta.

El señor Presidente dijo que, con el mayor gusto, daría cuenta de la instancia que acababa de leerse al señor Alcalde, quien resolvería el asunto con entera justicia.

Se levantó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

ENSANCHE
MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones del mes de junio, aprobada por la Comisión municipal Permanente, conforme a lo prevenido en la Real orden circular de 13 de marzo de 1924

		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO PRIMERO					
OBLIGACIONES GENERALES					
Créditos presupuestos...	Artículo 1.º—Pensiones	2.125	2.134,50	740,50	5.000
	— 2.º—Operaciones de crédito municipal..	40.901,45	48.451,14	15.316,41	104.672
	— 3.º—Créditos reconocidos.....	»	»	»	»
	— 4.º—Litigios.....	»	»	»	»
	— 5.º—Contribuciones e impuestos.....	11.920,47	11.973,77	4.153,94	28.048,18
	— 6.º—Indemnizaciones.....	»	»	85	85
	— 7.º—Compromisos varios.....	265,62	266,81	92,57	625
TOTAL.....		55.212,54	62.829,22	20.388,42	138.430,18
CAPÍTULO II					
VIGILANCIA Y SEGURIDAD					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Guardia municipal.....	4.776,55	4.797,91	1.664,49	11.238,95
CAPÍTULO III					
POLICÍA URBANA Y RURAL					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	16.527,80	26.625,50	7.731,60	50.884,90
CAPÍTULO IV					
GASTOS DE RECAUDACIÓN					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.....	25.162,50	23.433,33	5.853,33	54.479,16
CAPÍTULO V					
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS					
Créditos presupuestos...	Artículo 1.º—Personal de oficinas centrales y otras dependencias.....	26.845,83	26.965,85	9.354,98	63.166,66
	— 2.º—Personal técnico y facultativo....	885,42	889,37	308,54	2.083,33
	TOTAL.....	27.731,25	27.855,22	9.663,52	65.249,99
CAPÍTULO VI					
SALUBRIDAD E HIGIENE					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Aguas potables y residuarias..	75.757,76	65.113,99	14.640,06	155.517,81
CAPÍTULO VII					
ASISTENCIA SOCIAL					
Créditos presupuestos...	Artículo 1.º—Seguros sociales.....	404,17	404,48	191,35	1.000
	— 2.º—Retiros obreros.....	1.141,66	1.146,42	378,58	2.666,66
	— 3.º—Atenciones diversas.....	208,33	208,34	83,33	500
TOTAL.....		1.754,16	1.759,24	653,26	4.166,66
CAPÍTULO VIII					
OBRAS PÚBLICAS					
Créditos presupuestos...	Artículo 1.º—Edificaciones.....	4.928,75	4.532,25	2.822,33	12.283,33
	— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de las vías públicas....	58.756,24	49.057,05	21.770,04	129.583,33
	— 3.º—Vías públicas.....	254.426,29	252.109,67	107.707,26	614.243,22
	— 4.º—Arbolado.....	16.335,09	16.362,35	5.831,20	38.528,64
TOTAL.....		334.446,37	322.061,32	138.130,83	794.638,52

		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO IX					
IMPREVISTOS					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Imprevistos.....	2.698,36	2.710,42	940,29	6.349,07
CAPÍTULO X					
RESULTAS					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»	»

RESUMEN

		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO	I.—Obligaciones generales.....	55.212,54	62.829,22	20.388,42	138.430,18
—	II.—Vigilancia y seguridad.....	4.776,55	4.797,91	1.664,49	11.238,95
—	III.—Policía urbana y rural.....	16.527,80	26.625,50	7.731,60	50.884,90
—	IV.—Gastos de recaudación.....	25.162,50	23.433,33	5.883,33	54.479,16
—	V.—Personal y material de oficinas.....	27.731,25	27.855,22	9.663,52	65.249,99
—	VI.—Salubridad e higiene.....	75.757,76	65.113,99	14.646,06	155.517,81
—	VII.—Asistencia social.....	1.754,16	1.759,24	653,26	4.166,66
—	VIII.—Obras públicas.....	334.446,37	322.061,32	138.130,83	794.638,52
—	IX.—Imprevistos.....	2.698,36	2.710,42	940,29	6.349,07
—	X.—Resultas.....	»	»	»	»
TOTAL.....		544.067,29	536.586,15	199.701,80	1.280.955,24

INTERIOR**MES DE JUNIO**

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, conforme a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

		PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPÍTULO
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO PRIMERO				
OBLIGACIONES GENERALES				
Artículo	1. ^o —Censos.....	»	»	
—	2. ^o —Pensiones.....	98.181,81	»	
—	3. ^o —Operaciones de crédito municipal.....	1.326,500	»	
—	4. ^o —Créditos reconocidos.....	46.034,20	»	
—	5. ^o —Litigios.....	»	»	
—	6. ^o —Contingentes.....	458.607,77	»	
—	7. ^o —Contribuciones e impuestos.....	134.079,85	»	
—	8. ^o —Anuncios y suscripciones.....	»	»	
—	9. ^o —Indemnizaciones.....	1.666,66	»	
—	10.—Compromisos varios.....	11.708,33	»	
—	11.—Cargas por servicios del Estado.....	»	»	
		2.076.778,62	»	2.076.778,62
CAPÍTULO II				
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL				
Artículo	1. ^o —Del Ayuntamiento.....	291,66	»	
—	2. ^o —Del Alcalde.....	3.808,66	»	
—	3. ^o —De los Tenientes de Alcalde y de los Concejales jurados..	»	»	
		4.100,32	»	4.100,32
Suma y sigue.....				2.080.878,94

	PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPÍTULO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>			2.080.878,94
CAPÍTULO III			
VIGILANCIA Y SEGURIDAD			
Artículo 1.º—Guardia Municipal.....	242.148,95	»	
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento.....	78.896,45	»	
	321.045,40	»	321.045,40
CAPÍTULO IV			
POLICÍA URBANA Y RURAL			
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	350.359,40	»	
— 2.º—Mercados y puestos públicos.....	24.765,31	»	
— 4.º—Mataderos.....	223.321,39	»	
— 5.º—Guardería rural.....	197,10	»	
— 7.º—Extinción de animales dañinos.....	»	»	
— 8.º—Gastos generales.....	»	»	
	598.643,20	»	598.643,20
CAPÍTULO V			
RECAUDACIÓN			
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación de exacciones municipales.....	118.549,16	»	
— 2.º—Recaudadores y Agentes.....	2.000	»	
— 3.º—Premios de recaudación.....	22.666,66	»	
— 4.º—Partícipes de exacciones municipales.....	32.333,33	»	
	175.549,15	»	175.549,15
CAPÍTULO VI			
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS			
Artículo 1.º—De oficinas centrales.....	289.030,72	»	
— 2.º—De otras oficinas.....	63.038,02	»	
	352.068,74	»	352.068,74
CAPÍTULO VII			
SALUBRIDAD E HIGIENE			
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	251.181,87	»	
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	470.223	»	
— 3.º—Cementerios.....	28.672,60	»	
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	44.656,97	»	
— 5.º—Desinfección.....	30.621,97	»	
— 6.º—Epidemias.....	»	»	
— 8.º—Inspección sanitaria de locales.....	»	»	
— 9.º—Higiene pecuaria.....	»	»	
	825.356,41	»	825.356,41
CAPÍTULO VIII			
BENEFICENCIA			
Artículo 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos.....	186.245,20	»	
— 2.º—Hospitales municipales.....	4.333,33	»	
— 3.º—Instituciones benéficas municipales.....	165.582	»	
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres.....	»	»	
	356.160,53	»	356.160,53
CAPÍTULO IX			
ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo 1.º—Juntas locales.....	1.583,33	»	
— 2.º—Fomento de casas baratas.....	»	»	
— 3.º—Seguros sociales.....	»	»	
— 4.º—Retiros obreros.....	»	»	
— 7.º—Atenciones diversas.....	757,98	»	
	2.341,31	»	2.341,31
CAPÍTULO X			
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria.....	84.023,81	»	
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria.....	128.509,74	»	
— 3.º—Instituciones escolares.....	24.824,58	»	
— 4.º—Enseñanzas especiales.....	25.787,08	»	
<i>Suma y sigue</i>	263.145,21	»	4.712.043,68

	PRESUPUESTO ORDINARIO Pesetas	CRÉDITOS INCORPORADOS Pesetas	TOTALES POR CAPÍTULOS Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>	263.145,21	»	4.712.043,68
Artículo 5.º—Escuelas y talleres profesionales.....	7.077,79	»	
— 6.º—Instituciones culturales.....	44.412,25	»	
	314.635,25	»	314.635,25
CAPÍTULO XI			
OBRAS PÚBLICAS			
Artículo 1.º—Edificaciones.....	63.666,66	»	
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	»	
— 3.º—Vías públicas.....	226.618,64	»	
— 6.º—Parques y Jardines.....	174.220,20	»	
	464.505,50	»	464.505,50
CAPÍTULO XII			
MONTES			
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento.....	500	»	500
CAPÍTULO XIII			
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES			
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos....	»	»	»
CAPÍTULO XIV			
MANCOMUNIDADES			
Artículo único.—Mancomunidades.....	»	»	»
CAPÍTULO XV			
ENTIDADES MENORES			
Artículo único.—Entidades menores.....	»	»	»
CAPÍTULO XVI			
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS			
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios.....	»	»	»
CAPÍTULO XVII			
IMPREVISTOS			
Artículo único.—Imprevistos.....	59.990,54	»	59.990,54
CAPÍTULO XVIII			
RESULTAS			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
TOTAL			5.551.674,97

ALCALDIA PRESIDENCIA**DECRETO**

De regreso en esta Corte, y con fecha de hoy, me hago cargo nuevamente de esta Alcaldía Presidencia. Comuníquese al excelentísimo señor Gobernador civil, y dense las gracias al excelentísimo señor Conde de Mirasol por el tiempo que ha ejercido el cargo en mi sustitución.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Alcalde Presidente, SEMPRÚN.

SECRETARIA**ANUNCIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Elías, Antón y Compañía (Ltda.) proyectan establecer un laboratorio químico e instalar dos electromotores en la casa número 14 de la calle de los Artistas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presi-

dencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Raimundo Villar proyecta establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 29 de la calle de San Ildefonso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Antón de la Fuente proyecta establecer una carbonería en la casa número 76 de la calle de Juan Bravo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Isaac Alberruche proyecta establecer un café bar en la casa número 93 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Victorino Fernández proyecta instalar dos electromotores en la casa número 7 de la calle de Quevedo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Rivera proyecta instalar un electromotor de tres cuartos de caballo de fuerza en la casa número 108 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Martín Obiols proyecta establecer una fábrica de gorras e instalar un electromotor en la casa número 24 de la calle de Jesús y María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Balado proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 13 de la Corredera Alta de San Pablo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Martín proyecta establecer un despacho de material cinematográfico en la casa número 9 de la Avenida de Pi y Margall.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Potenciano proyecta establecer una imprenta e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa números 10 y 12 de la calle de San Ildefonso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Pérez proyecta establecer una fábrica de galletas en la casa número 10 de la calle de Tarragona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Sánchez proyecta instalar un surtidor de gasolina para 3.000 litros en la casa número 14 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Agustín Riesgo proyecta establecer una casquería en la casa número 1 de la calle de Andrés Torrejón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Guzmán proyecta instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle de Moratines.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Gonzalo proyecta establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor en la casa número 21 la calle de Esquilaché.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María García proyecta instalar cuatro electromotores de uno, cinco y dos de siete y medio caballos de fuerza en la casa número 29 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Laureano Olivares proyecta establecer una sección de análisis clínicos en la casa número 34 de la calle de Ríos Rosas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Babil Astrain proyecta establecer un taller de reparaciones de automóviles e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa números 120 y 122 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bonifacio Martín proyecta instalar cuatro electromotores, dos de medio, uno de un sexto y uno de siete centésimas de caballo de fuerza, en la casa número 47 moderno de la calle de Francisco Navarro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Llaguno proyecta establecer un tostadero de café en la casa número 32 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Leyva proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 74 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Lorenzo Rodríguez proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 3 de la calle de Manuel Silvela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel F. Calvo proyecta establecer una imprenta e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 4 de la calle de Londres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Félix Reguera proyecta establecer una casquería en la casa número 6 de la calle de la Ilustración.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. César Cort proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 1 de la plaza del Cordón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha insta-

lación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 42 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Germán Pradera proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 16 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Standard Eléctrica (S. A.), proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 7 de la calle de Ramírez de Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Elías Fraile proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 76 de la calle de Juan Bravo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Lahera proyecta instalar tres electromotores en la casa número 1 de la calle de Linneo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Francisco Tamarit proyecta establecer una carpintería e instalar un electromotor de 12 caballos de fuerza en la casa número 42 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Valentín de Céspedes proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa números 45 y 47 de la calle de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Cobos proyecta establecer una imprenta e instalar un motor en la casa número 22 de la calle de Lavapiés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Bermejo proyecta establecer la venta de calzado al por menor en la casa número 11 de la calle del Fúcar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría se halla depositado un catálogo de aparatos de física, que fué encontrado en la plaza de Antón Martín el 16 de abril último por el operario de segunda, número 46, Manuel Rodríguez Fraile, del Ramo de Limpiezas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil, a fin de que quien se considere su dueño pueda reclamarlo.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Cédulas amortizables para pago de las expropiaciones del Ensanche emitidas en 1899, 1907 y 1915

El día 15 del presente mes de junio, a las once de su mañana, se verificará públicamente, en la primera Casa Consistorial, la 112 amortización de los títulos emitidos en 1899 y 1907, según a continuación se detalla:

Primera zona: 83 títulos.

Segunda zona: 96 ídem.

Tercera zona: 41 ídem.

De cada una de dichas emisiones, quedando en ambas amortizados los mismos números de las respectivas zonas, y la 4.^a amortización de las emitidas en 1915, en la proporción que se expresa:

Primera zona: 26 títulos.

Segunda zona: 33 ítem.

Madrid, 1 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899)

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 3.^a de las aprobadas por Real decreto de 1 de noviembre de 1899, dictada por el Ministerio de la Gobernación para la emisión de 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables destinados al pago de las expropiaciones en el Interior, el 111 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el excelentísimo señor Alcalde Presidente se ha servido disponer:

El día 15 del actual, a las diez, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda municipal, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará públicamente, en la primera Casa Consistorial, el 111 sorteo para la amortización de 285 Obligaciones municipales de la Deuda por expropiaciones en el Interior.

A este efecto se formarán 301 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 28 bolas que amortizan igual número de series, y las cinco Obligaciones restantes se aplican a la serie incompleta número 233, que amortiza las Obligaciones números 2.324 a 2.328.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de Intervención.

Las 301 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su conocimiento y examen antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste aquellas a quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909)

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 3.^a de las aprobadas para la emisión de 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables destinados al pago de expropiaciones en el Interior, emisión de 1909, el 72 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha tenido a bien disponer:

El día 15 del actual, a las diez y quince, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda municipal, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará públicamente, en la primera Casa Consistorial, el 72 sorteo para la amortización de 175 Obligaciones municipales de la Deuda por expropiaciones en el Interior, emisión de 1909.

A este efecto se formarán 1.177 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 18 bolas: 17 amortizan series completas, y la última amortiza los cinco primeros números de la serie que representa.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y otro surtirá sus efectos en las oficinas de Intervención.

Las 1.177 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su conocimiento y examen antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste aquellas a quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923

De conformidad con la base 4.^a de las aprobadas para la emisión de 46.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha dispuesto:

El día 17 del actual, a las diez y media, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda municipal, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará en la primera Casa Consistorial el cuarto sorteo para la amortización de 479 Obligaciones de dicho Empréstito.

A este efecto, con las Obligaciones existentes en circulación, se formarán 9.081 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 44 bolas: 43 amortizan series completas, y la última sólo amortiza los dos primeros números de la serie que representa, por corresponder los otros siete a la serie incompleta 201, que amortiza las Obligaciones 2.004 a 2.010.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la oficina de Intervención.

Las 9.081 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su examen antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo se expondrán asimismo aquellas a quienes haya correspondido la amortización, de la cual se dará noticia en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de 1868

De conformidad con lo estipulado en el contrato de emisión del Empréstito de 1868, y con arreglo al convenio celebrado por el excelentísimo Ayuntamiento con los tenedores de Obligaciones de este Empréstito en 1880, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha dispuesto que el día 1 de julio próximo, a las diez de la mañana, se verifique en esta primera Casa Consistorial el sorteo número 123 para la amortización de 40 Obligaciones con premio y 3.590 reembolsos, en la forma siguiente:

	Pesetas
1 premio de.....	24.000
2 — de 1.000.....	2.000
5 — de 500.....	2.500
10 — de 300.....	3.000
22 — de 200.....	4.400
3.590 — de 100.....	359.000
3.630	394.900

El acto será público y presidido por la Comisión de Hacienda municipal, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento.

El sorteo se verificará extrayendo del globo que contiene los números de las Obligaciones de este Empréstito en circulación, y que se hallará debidamente plicado y sellado, 3.630 papelétas, que representarán el mismo número de las Obligaciones que se amortizan con las cantidades antes indicadas, y por el mismo orden de extracción, cerrándose el globo según costumbre.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose al expediente incoado por Secretaría.

Los números de las Obligaciones amortizadas y premios o reembolsos obtenidos se publicarán en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
9 junio	Arriendo y explotación de la Zona de Recreos y restaurante de la antigua Casa de Vacas del Parque de Madrid, durante diez años.—Canon anual: Tipo libre.	
13	Suministro de menestra, pan y utensilios, con destino a los acogidos en el segundo y tercer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, durante dos años.—Tipo anual calculado.....	190.092
14	Suministro y condimentación de menestra con destino a los acogidos en el Campamento municipal de clasificación de mendigos, sito en el paseo de las Yeserías, hasta 31 de diciembre del corriente año.—Tipo anual calculado.....	95.812,50
21	Enajenación del solar situado en la calle de Barceló, sin número.—Precio tipo.....	157.535,28
25	Enajenación del solar, sin número, sito en la confluencia de las calles de la Florida y Barceló.—Precio tipo.....	171.526,82
28	Enajenación del solar situado en el encuentro de las calles de Larra y Barceló (ángulo SE.).—Precio tipo.....	181.096,02
30	Enajenación del solar situado en la confluencia de las calles de Barceló y Larra (ángulo SO.).—Precio tipo.....	208.373,92
27	Enajenación de efectos procedentes de desahucios, depositados en el Almacén general de la Villa.—Precio tipo.....	5.015,62
	Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:	
7	Adquisición de 1.500 uniformes con destino al personal del Servicio de Limpiezas.—Precio tipo.....	90.000
8	Adquisición de suela y calceta con destino al calzado de los acogidos en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Precio tipo.....	6.110
10	Suministro de 7.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos en el primero y segundo departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Precio tipo.....	13.300

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en sesión de 6 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 8 del pasado abril, ha acordado anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar situado en la calle de Barceló, sin número, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.^a Es objeto de la subasta el solar sito en esta capital, sin número, en la calle de Barceló.

2.^a Este solar comprende una superficie de 453 metros cuadrados. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y linda: al Sur, con la calle de Barceló, en línea de 20 metros 30 centímetros; al Este y Oeste, con solares propios del excelentísimo Ayuntamiento, en líneas rectas de 23 metros y 25 metros 30 centímetros, respectivamente, y al Norte, o testero, con la finca número 22 de la calle de Apodaca, en recta de 16,80 metros.

3.^a El tipo que servirá de base para la subasta será el de pesetas 157.535,28, a razón de 347,76 pesetas el metro cuadrado.

4.^a Para poder tomar parte en la subasta es necesario consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal una fianza provisional consistente en el 5 por 100 del total de la subasta.

5.^a Adjudicada la subasta por el excelentísimo Ayuntamiento deberá el rematante presentarse en la Depositaria Municipal a consignar el valor total del solar, que entregará precisamente en metálico, y sin perjuicio de proceder después a la rectificación de sus dimensiones; a cuyo fin el adjudicatario nombrará un facultativo legalmente autorizado, para que en unión del Arquitecto municipal de la Sección procedan al deslinde y medición del terreno. Hecha esta operación el propietario y la excelentísima Corporación municipal aceptarán como definitiva la superficie resultante de la rectificación, de cuyo trabajo certificarán ambos facultativos para los efectos del otorgamiento de la escritura de compraventa.

6.^a Si de la rectificación determinada en la condición anterior resultare alguna diferencia en las dimensiones, abonará el excelentísimo Ayuntamiento o el rematante el valor de dicha diferencia a razón del precio que corresponda a la unidad con arreglo al tipo en que fuere adjudicado el solar y al número de metros que se consignan en la condición 2.^a

7.^a Fijados ya los puntos definitivos del solar, debe abonar el rematante al excelentísimo Ayuntamiento el importe del valor aproximado de la valla que sirve de cerramiento al terreno, y;

8.^a El rematante no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiera quedado adjudicada la subasta, ni tampoco la rescisión del contrato, sea cualquiera la causa que se alegue por el mismo, puesto que la subasta tendrá lugar a riesgo y ventura.

Madrid, 11 de septiembre de 1926.—El Arquitecto municipal, L. J. Ulled.

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales el día 21 de junio de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Vocal de la Comisión municipal Permanente y un señor Notario del ilustre Colegio de esta capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a El precio tipo para esta subasta será el de 157.535,28 pesetas, a razón de 347,76 pesetas el metro cuadrado.

4.^a Los licitadores que concurran a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 7.876,76 pesetas, consistente en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

5.^a Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de once de la mañana a una de la tarde, en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924.

6.^a El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales, el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al en que aquélla se le comunique.

7.^a Si el rematante no concurre al otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del repetido reglamento.

8.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva si se creyese perjudicado por el mismo. El excelentísimo Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.^a El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

10. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

11. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de esta Corte, BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y diarios no oficiales, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12. Todo licitador que concurrese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa bastantado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

13. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse a satisfacerlo hasta tanto

que lo verifique o se le descuente el importe de la falta de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.

Madrid, 27 de septiembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 12 de mayo de 1927.—El Oficial del Negociado, Juan R. de Alba.—V.º B.º: El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar, sin número, de la calle de Barceló.*)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar situado en la calle de Barceló, sin número, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho solar, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de ... tanto por ciento—en letra—en el precio tipo.)

Madrid, ... de ... de 192...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIO MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 18 de mayo de 1927

Conceder a doña Concepción Ramos Martín, hermana de doña Carmen, Maestra jubilada, la pensión vitalicia de primera clase de 2.666,66 pesetas anuales.

Conceder a doña María de la Cruz Díaz Fernández, viuda de D. Paulino Bueno Jimeno, Médico de la Beneficencia, el socorro de 2.100 pesetas.

Conceder a doña Luciana Sáez García, hija de D. Enrique, Oficial segundo de Contabilidad, el socorro de 2.400 pesetas.

HEMEROTECA MUNICIPAL

Número de lectores y servicios prestados durante el mes de mayo de 1927

PERIÓDICOS Y REVISTAS	Número de lectores
Diarios de Madrid.....	3.820
Ídem de provincias.....	1.622
Ídem del extranjero.....	937
Revistas españolas.....	6.790
Ídem extranjeras.....	641
Varios.....	402
TOTAL.....	14.212

Número de lectores, 4.038.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido a la dependencia y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de mayo de 1927

MATERIAS	Número de lectores
Artes e industrias.....	198
Ciencias exactas.....	149
Ciencias físicas y naturales.....	240
Ciencias morales y políticas.....	588
Historia.....	907
Literatura.....	1.192
Revistas y periódicos.....	1.215
TOTAL.....	2 489

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 28 de mayo al 3 de junio de 1927

AUTORIZACIONES	Capilla de la Iglesia de la Almudena	San Justo...	San Lorenzo,	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones	IMPORTE Pesetas
De 45,50 pesetas.....	•	1	2	1	•	4	182
De 60,50.....	•	1	1	•	•	2	121
De 68,75.....	•	1	1	•	•	2	137,50
De 169,50.....	•	•	•	•	•	•	•
De 272,25.....	•	•	•	•	2	2	544,50
Suma.....	•	3	4	1	2	10	985
Autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos:							
De 112,50 pesetas.....	•	1	•	•	•	1	112,50
TOTALES.....	•	4	4	1	2	11	1.097,50

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- D. Francisco del Río, camino alto de Vicálvaro (Elipa), comestibles.
 D. Vicente Robles, Villaamil, 15, escultor.
 Doña Gabriela Rodríguez, Hermosilla, 14, frutería.
 D. Amable Castillo, Méjico, 25, broncista.
 D. Eduardo Delgado, plaza de Lavapiés, 8, fábrica de juguetes.
 Doña Julia Bueno, Montera, 37, modista.
 D. Mariano Blanco, Marcelo Usera, 19, huevería.
 D. José Salvany, Núñez de Balboa, 18 triplicado, accesorios de motocicletas.
 D. Eusebio Alfaro, paseo del Prado, 38, vinos.
 D. Joaquín Martínez, Avenida de Pi y Margall, 9, componer máquinas de escribir.
 D. Teodoro García, Princesa, 42, tejidos.
 D. Oscar Stein, Puerta del Sol, 3, maquinaria.
 D. Angel Olaya, camino alto de San Isidro, 11, ferretería.
 D. Ciriaco Díez, Ramírez de Prado, 15, comestibles.
 D. Antonio Vicente, San Joaquín, 2 duplicado, agencia de negocios.
 D. Estanislao de la Fuente, Serrano, 58, fiambres.
 D. Carlos Almagro, San Bernardo, 42, tejidos.
 D. Ciriaco Sánchez, Tetuán, 26, fiambres.
 D. Valentín Bernardo, Tudescos, 42, sidras.
 D. Luis Pérez, Espoz y Mina, 5, corredor de fincas.
 Doña Consuelo López, Hortaleza, 71, huéspedes.
 D. Fermín Yustas, Fuencarral, 164, sombreros.

- D. Manuel Miguel, Eduardo Aunós, 11, ultramarinos.
 D. Victoriano Sanz, Fernán González, 6, frutas.
 D. Apolinar Amorena, Fuencarral, 98, tejidos.
 D. Santiago Sierra, Felipe Díaz, 15, tocino y jamón.
 D. Aurelio Fernández, Doña Berenguela, 44, instrumentos de música.
 D. Rafael Martínez, Duque de Alba, 3, relojero.
 D. Adolfo Ares, Delicias, 30, ultramarinos.
 D. Alberto Romero, Carmen, 13, sidras.
 D. Vicente Quesada, Ronda del Conde Duque, 4, electricista.
 Ethel Woves, Avenida del Conde de Peñalver, 18, huéspedes.
 D. Matías Benloch, Cristóbal Bordú, 5, cerrajería.
 D. Antonio Martínez, Caballero de Gracia, 7 y 9, sastre.
 D. Jorge Opprecht, Caballero de Gracia, 34, oficinas.
 D. Fernando López, Conde de Aranda, 5, peluquero de señoras.
 D. Luis Villodas, Calvo Asensio, 12, carpintería.
 D. Juan J. Díaz, Barón del Castillo, 4, barbería.
 D. Jesús González, Barrafón, 66, pescadería.
 D. Fructuoso Orallo, Blasco de Garay, 67, cajas de cartón.
 D. Manuel Martínez, Victoria, 1, oficinas.
 D. Avelino González, Avenida de la Reina Victoria, 15, lechería.
 D. Alfonso Guzmán, San Bernardo, 127, aves y caza.
 D. Gregorio Fuentes, Ríos Rosas, 8, frutas.
 D. Justo Rambla, Jorge Juan, 74, barbería.
 D. Gregorio Tomico, Guzmán el Bueno, 6, pescadería.
 Doña Hilaria Gil, Guzmán el Bueno 5, peluquería.
 D. Luis Martínez, Espejo, 9 y 11, agencia.
 D. Modesto Bosqued, Carolinas, 4, carpintería.
 D. Jesús Basterra, Cebada, 5, clínica.
 Doña Encarnación Nájera, Cebada, 35, almacén de frutas.
 D. Angel Lázaro, Toledo, 11, alpargatería.
 D. Angel Herranz, Libertad, 14, aves y huevos.
 D. Maximino Carnicero, Lope de Vega, 45, imprenta.
 Doña Candelas Alonso, Guzmán el Bueno, 6, panadería.
 D. Demetrio Huertas, Fuencarral, 129, fiambres.
 Doña María Laso, Fuencarral, 148, lechería.
 Doña Juana Sánchez, Fernández de los Ríos, 20 provisional, lechería.
 D. Manuel Lledó, paseo de Extremadura, 25, alpargatas y estereras.
 D. Florentino Elvira, Eloy Gonzalo, 9, sastre.
 D. Roberto Wulch, Caballero de Gracia, 24, máquinas de escribir.
 D. Faustino Hernández, Cruz, 19, tejidos.
 D. Isidro Arribas, Cardenal Cisneros, 73, taberna.
 Doña Celestina Hervás, Cardenal Mendoza, 1, lechería.
 D. Emilio Tudanca, Barco, 30, escultor.
 Doña Francisca García, Bravo Murillo, 69, frutería.
 D. Alvaro Andrés, Atocha, 38, relojería.
 D. Toribio Crespo, Atocha, 60 duplicado (cajón número 22), venta de flores.
 D. Teodoro Muñoz, Abascal, 6, huevería.
 Doña Mercedes Cieuendez, Viriato, 9, lejía y calzado.
 D. Marcelino Cortés, Vallehermoso, 58, frutería, huevos, etc.
 D. Sixto Alejandre, Tortosa, 4, billetes para automóviles de línea.
 D. Andrés Montal, Ronda de Segovia, 37, alquiler de bicicletas.
 Doña Carmen López, Sánchez Barcáiztegui, 11, colegio.
 D. Mariano Rodríguez, San Bernardo, 102, granos y semillas.
 D. Hilario Horcajada, Ríos Rosas, 18, taberna.
 D. Rufino Delgado, Pacífico, 48, material eléctrico.
 D. Mariano San Juan, Princesa, 73 duplicado, cacharrería.
 D. Gregorio Navas, Princesa, 73, fiambres.
 D. Julián Rico, Princesa, 73 duplicado, frutería.
 D. Gregio Díaz, Manuel Silvela, 10, huéspedes.
 D. Tomás García, Martín de Vargas, 18, taberna.
 D. Manuel Jiménez, Montealeón, 44, fumista.

D. Arsenio Martínez, Aduana, 8, huéspedes.
 D. Tomás Gallego, Alcalá, 143, pescadería.
 D. Manuel Coll, Carnicer, 1, materiales de construcción.
 D. Matías Benloch, Cristóbal Bordiu, 5, fábrica de alfombras.
 D. Fidel Perrino, Carnicer, 6, barbería.
 D. Pedro Kracmer, plaza de Cánovas del Castillo, 4, venta de loza y cristal.
 D. Vicente Verdú, Cicerón, 6, freiduría de pescado.
 D. Arsenio Pascual, Cañizares, 12, mercería.
 D. Alberto V. Lowe, Campillo de Mundo Nuevo, 1, venta de hierros.
 Sres. Del Río y Guerrero, Dos Amigos, 6, depósito de papeles pintados.
 D. Acisclo Díaz, Echegaray, 23, segundo, huéspedes.
 D. Antonio Nieto, Gaztambide, 36, barbería.
 D. José Núñez, Jorge Juan, 3, venta de lejía.
 D. José Núñez, Lagasca, 11, lejía y cacharros.
 D. Manuel López, Lista, 78, barbería.
 D. Carlos Barrio, Olivar, 20, abacería.
 Doña Rosa Vázquez, Panamá, 10, despacho de pan.
 D. Feliciano Fernández, Raimundo Fernández Villaverde, 15, materiales de construcción.
 D. Lesmes Feroso, Reyes, 5, objetos de escritorio.
 D. José García, Carrera de San Isidro, 7 triplicado, carnicería.
 D. Ricardo Quílez, Santa Isabel, 9, ropa blanca para niños.
 D. Vicente Pastor, Topete, 9, venta de tocino y jamón.
 Doña Joaquina Picazo, Villanueva, 32 duplicado, barbería.
 D. Ismael Guerrero, León, 35, bisutería y quincalla.
 D. Mariano Madruño, Recodo, 1, depósito de licores.
 D. Mariano Madruño, Recodo, 3, depósito de licores.
 D. Luis González, Preciados, 6, principal, casa de viajeros.
 D. Ramón Zurdo, García de Paredes, 18, vinos por menor.
 D. Diego Torres, Moratín, 28, taller de hojalatero.
 D. Angel García, Rodríguez San Pedro, 26, perfumería.
 D. Antonio Lacheras, Cuesta de Santo Domingo, 11, peluquería de señoras.
 D. Francisco Gabriel, Toledo, 125, calzados.
 Doña Carmen Molina, Toledo, 123, trajes de niño.
 D. Emiliano López, Toledo, 90, cafés y chocolates.
 D. Antonio Utrero, Almagro, 14, cerrajería.
 Sociedad Utensilios esmaltados, San Agustín, 2, tercero, oficinas de venta.
 D. Victoriano García, Reloj, 20 y 22, frutería.
 Sociedad Química Rocafort, Sevilla, 8 y 10, oficinas.
 D. Tomás de Benito, Abel, 4, clínica.
 Sociedad Ibérica Gomas y Amianto, Arenal, 20, artículos de goma.
 D. Guillermo Gómez, Alcántara, 40, pescados.
 Doña María Luisa Conde, Avenida del Conde de Peñalver, 13, perfumería.
 D. José Atienza, Encomienda, 11, encuadernación.
 D. Benjamín Gil, paseo de Extremadura, 117, taberna.
 D. Emilio Ambite, General Ricardos, 43, mercería.
 D. Mariano Berlanga, Hermosilla, 21, zapatero.
 D. Ramiro Rivera, Jesús y María, 22, lechería.
 D. Angel Morales, Libertad, 21, azulejos, etc.
 D. Santiago Marco, Hilarión Eslava, 64, legumbres.
 D. Agustín de la Fuente, Mesón de Paredes, 10 y 12, calzados.
 D. Toribio Villar, Embajadores, 82, pescadería.
 D. Martín Esteban, plaza de Nicolás Salmerón, 10, almoneda.
 D. Domingo del Moral, Príncipe, 5, sastre.
 Sociedad Carbones de la Nueva, paseo de Recoletos, 37, oficinas.
 D. Mariano Roca, Reyes, 17, panadería.
 D. Inocente Aguil, Topete, 5, fábrica de artículos de piel.
 D. Vicente Pastor, Miguel Servet, 2, carnicería.
 D. Enrique Martínez, San Marcos, 33 duplicado, neumáticos.
 D. Faustino Fuentes, Carrera de San Francisco, 9, depósito de instrumentos de música.

Doña Pascuala Lucas, glorieta de las Pirámides, 1, bodegón.
 D. Luis Rincón, Francisco Puig, 10, venta de ropas.
 Doña Sandalia Rebato, Cabeza, 35, depósito de cacharros.
 D. Apolonio de la Paz, Cardenal Cisneros, 32, herrería.
 D. Francisco Gómez, Velázquez, 20, electricista.
 Sociedad Nestlé, Marqués de Cubas, 22, depósito de leche condensada.
 Doña Julia Olivares, San Andrés, 22 y 24, frutería.
 D. Celedonio Hernández, Pacífico, 22, cerrajero.
 D. Faustino Usallón, Ribera de Curtidores, 7 y 9, artículos de piel.
 D. Alejandro González, Palma, 56, vinos.
 D. Eustaquio García, Martín de los Heros, 78, cerrajero.
 D. Angel Arias, Mayor, 4, quesos y mantecas.
 D. Emilio Berthier, Marqués de Cubas, 10, fábrica de guantes.
 Doña Roberta Parra, Marqués de Valdeiglesias, 13, sombreros de señora.
 Doña Encarnación Picayo, Jovellanos, 7, huéspedes.
 D. Miguel Luis Grávalos, Isabel la Católica, 2, frutería.
 D. Manuel Pérez, paseo del Hipódromo, 7, cerrajería.
 Doña María Romero, Gobernador, 8, huéspedes.
 D. José Sáiz, Fundadores, 2, ultramarinos.
 Agrupación Española de Seguros, Fernanflor, 2 duplicado, oficinas.
 Doña Francisca Solís, Diego de León, 57, primera enseñanza.
 Viuda de D. Francisco Esteban, Cava Alta, 10 y 12, tejidos.
 D. Luis Canosa, Conde Duque, 12 y 14, picar papel.
 D. Amando Gil, Claudio Coello, 29, clínica.
 D. Arturo Moreno, Calvario, 5, herrería.
 D. Eleuterio Sáiz, plaza de Nicolás Salmerón, 8, curtidos.
 Doña Presentación Sánchez, General Ricardos, 9, carnicería.
 Empresa Sagarra, Atocha, 87, cinematógrafo.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Pasaje del Carmen, 53; Iriarte, 15; Viella, sin número; Hermenegildo Martínez, 8; Eduardo Aunós, sin número; paso D, 5, pasaje de Cayo Redón; Pradillo, con vuelta a Marceñado, 1, 3, 5 y 7; Berruguete, 30 provisional; Eduardo Marquina, sin número; Laín Calvo, con vuelta a doña Elvira, sin número; doña Urraca, 18; Tirso de Molina, 20; Trueba, sin número, lote 82; Ibañez de Bilbao, lote 69, letra B; Antonio Pérez, 4; Sánchez Fernández, 9; y pasaje E, de Cayo Redón.

Ampliación: Asunción Castell, 28; paseo de Extremadura, 37; López de Hoyos, 134; Francisco Navacerrada, 22; Pedro Fernández Labrada, 7; paseo de Extremadura, 90 provisional; Manuel Muñoz, sin número; Francisco Puig, 35, y Dulcinea, 10 duplicado.
 Pabellón: Canillas, sin número.

Alquilar: Avenida de la Inmaculada Concepción, 8; Ambrosio Vallejo, 1; Córdoba, 1; Ramiro Molina, 11; José María de Castro, 2; Joaquín Arjona, 15; Eugenio Salazar, 4 y 6; Nueva, 15; San Miguel de Aluche, sin número; Seco, 17; Antonio López, 65; Béjar, sin número; Jesús del Gran Poder, 23; Marqués de Zafra, número 8; Amor Hermoso, 57, y Colomer, 16.

Reformas: Ave María, 52; Don Pedro, 8 duplicado; Orellana, 6; Ministriles, 10; Morería, 8 y 10; Santa Ana, 14; plaza del Progreso, 7; Tres Peces, 27; paseo de Extremadura, 27; Juan del Risco, número 29; Carolinas, 19; Pedro Barreda, 10; María Teresa Acosta, 3, y Artistas, 23.

Revocos: Valencia, 19; Echegaray, 15; Calvario, 11; Fuentes, número 11; Avenida de Menéndez Peayo, 24; Valencia, 17; Barbieri, 8 y 8 duplicado; Mayor, 74; Santa María, 41; carretera de Toledo, 29 y 31, y Santa Brigida, 31.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde :- el 27 de mayo al 3 de junio :-

Alquilar: Maudes, 36; General Alvarez de Castro, 27; Lope de Rueda, esquina a la del Duque de Sexto; Segovia, 65; Goya, 23,

con vuelta a Castelló; Viriato, 26 provisional; Ayala, Mercado de la Paz; Sebastián Elcano, 41; Canarias, sin número; Alberto Aguilera, 17; Lope de Rueda, 12; Martín de los Heros, 82; Santa Engracia, 20 y 61; Cristóbal Bordiu y María de Guzmán.

Construcción de nave: Fernán González, manzana 332.

Demolición de cobertizos: Jordán, con vuelta a la plaza de Olavide.

Pintar kiosco: Marqués de Urquijo, esquina a Ferraz.

Paso de carros: Santa Engracia, 4, y Jordán, con vuelta a la plaza de Olavide.

Paso de carruajes: Padilla, 34.

Obras de ampliación: Blasco de Garay, 21.

Colocación de cortinas: General Pardañas, 4; Santa Engracia, 22; Pouzano, 18, y Delicias, 23.

Obras de reforma: General Oráa, 62; Alcalá, 134; Embajadores, 117; Lagasca, 38; Serrano, 57; Claudio Coello, 103; Hermanos Bécquer, sin número; Fray Luis de León; paseo de Santa María de la Cabeza; Sebastián Elcano, 18; Benito Gutiérrez, 35; Marqués de Urquijo; Jorge Juan, 23; Hermosilla, 34; Blasco de Garay, 21; Pacifico, 65; Cardenal Cisneros, 48; Columela, 4; Núñez de Balboa, 20; Santa Feliciano, 5, y Méndez Alvaro.

Vallado de solar: Plaza de Manuel Becerra, con fachada a las calles del Doctor Esquerdo y Ayala.

Pintar portadas: Santa Engracia, 43; Hermosilla, 51; María de Guzmán, 1; Ramírez de Prado, 15; Alcántara, 20; Manuel Silveira, 18; glorieta de las Pirámides, 1, y paseo de Santa María de la Cabeza, 27.

Construcción de fincas: Hermosilla, 59; Diego de León, 29 duplicado; Bernardino Obregón, 5 provisional; paseo de las Delicias, 70; Modesto Lafuente, 19; Alcalá, 155; Covarrubias, con vuelta a Nicasio Gallego; paseo de los Pontones, 7; Narváez, con vuelta a Jorge Juan; Antonio Armenta, 13 provisional; General Arrando, 3; Labrador, 6, y Embajadores, 76.

Construcción de cobertizo: Ponzano, 45.

Pintar muestras: Padilla, 121 provisional; Andrés Mellado, 32; Blasco de Garay, 20; Torrijos, 3; Trafalgar, 20; Vargas, 14; Martín de Vargas, 1 y 3; Alcalá, 142; Fernando el Católico, 21; Avenida de Menéndez Pelayo, 27; Francisco Ricci, 1; Galileo, 63, y Embajadores, 67.

Construcción de muro de cerramiento: Narváez, con vuelta a Jorge Juan.

Obras de reparación: Martín de los Heros, 84, y Montesa, 45.

Revocos: Embajadores, 103; Francisco Rojas, fábrica; Lagasca, 56; Conde Duque, 3; Granada, 44; Meléndez Valdés, 16, y Arango, 9 duplicado.

Pintar verja: Paseo de la Castellana, 50; Padilla, 14; Alcántara, 47, y Martín de los Heros, 84.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 10.

Construcción de alcantarilla particular, 1.

Rompimientos de la alcantarilla general, 8.

Acometer a alcantarilla particular, 3.

Limpiar y reparar atarjeas, 21.

Total, 43.

INTERVENCION

ANUNCIOS

Derechos y tasas por rejas de piso

Terminada la matrícula para la exacción de la mencionada tasa, relativa al corriente ejercicio económico, queda expuesta al público en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, durante quince días hábiles, desde las diez de la mañana a las doce de la misma, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes y formulen éstos las reclamaciones que a su derecho interese sobre inclusión, exclusión o reforma de cuota.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro, en el tiempo y forma que determina la Instrucción y Ordenanza vigentes.

Madrid, 3 de junio de 1927.—El Administrador, *Antonio López del Oro*.

Derechos y tasas por toldos

Terminada la matrícula para la exacción de la mencionada tasa, relativa al corriente ejercicio económico, queda expuesta al público en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, durante quince días hábiles, desde las diez de la mañana a las doce de la misma, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes y formulen éstos las reclamaciones que a su derecho interese sobre inclusión, exclusión o reforma de cuota.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro, en el tiempo y forma que determina la Instrucción y Ordenanza vigentes.

Madrid, 3 de junio de 1927.—El Administrador, *Antonio López del Oro*.

Derechos y tasas por entradas de carruajes

Terminada la matrícula para la exacción de la mencionada tasa, relativa al corriente ejercicio económico, queda expuesta al público en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, durante quince días hábiles, desde las diez de la mañana a las doce de la misma, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes y formulen éstos las reclamaciones que a su derecho interese sobre inclusión, exclusión o reforma de cuota.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro, en el tiempo y forma que determina la Instrucción y Ordenanza vigentes.

Madrid, 3 de junio de 1927.—El Administrador, *Antonio López del Oro*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 30	Día 31
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	97,25 0/0	97,50	»	97,50	97,50	97,75	98
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	97	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	91,75	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	88,75	»	»	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87,25	»	»	»	»	87,25	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	87	87,25	»	»	»	87,25	87,15
	94	94	»	»	»	94	94

INTERIOR

Estado semanal de ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1927

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 29 de mayo de 1927	Del 30 de mayo al 4 de junio de 1927	Total de ingresos hasta el 4 de junio de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	355.820,01	126.855,04	7.061,40	133.916,44
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	1.104.519	12.836,99	60,50	12.897,49
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	649.917,52	146.689,80	853,38	147.543,18
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	154.500	42.323,25	583	42.906,25
7.º—Contribuciones especiales.....	1.137.519	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	15.544.974,85	5.706.394,17	181.742,04	5.888.137,21
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	18.718.134,61	4.181.905,73	33.905,14	4.215.810,87
10.º—Imposición municipal.....	32.281.780,37	12.228.042,73	595.323,01	12.823.365,74
11.º—Multas.....	450.000	200.336,10	4.946,90	205.283
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	2.750.000	4.858.591,48	5 0	4.858.596,48
Sumas.....	73.146.876,36	27.503.975,29	824.481,37	28.328.456,66
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	174.645,43	1.570,95	176.216,38
	73.146.876,36	27.678.620,72	826.052,32	28.504.673,04
Existencias del ejercicio anterior.....	2.045.511,34	»	»	»
Créditos pendientes de cobro.....	4.987.146,25	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	80.179.533,95	27.678.620,72	826.052,32	28.504.673,04

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 29 de mayo de 1927	Del 30 de mayo al 4 de junio de 1927	Total de pagos hasta el 4 de junio de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.549.256,99	5.719.034,46	1.041.309,90	6.760.344,36
2.º—Representación municipal.....	277.454	89.552,23	6.100,32	95.652,55
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.533.541	1.246.656,73	307.813,65	1.554.470,38
4.º—Policía urbana y rural.....	8.214.571,88	2.089.724,23	124.988,32	2.214.712,55
5.º—Recaudación.....	2.091.115	755.802,86	32.488,01	788.290,87
6.º—Personal y material de oficinas.....	4.598.325	1.520.997,77	325.369,48	1.816.367,25
7.º—Salubridad e Higiene.....	10.713.412,28	2.977.276,10	310.495,82	3.277.771,92
8.º—Beneficencia.....	5.026.896,87	1.393.408,62	183.243,21	1.576.651,83
9.º—Asistencia social.....	241.095,76	60.849,66	2.585,24	63.434,90
10.º—Instrucción pública.....	5.045.400,47	1.483.556,33	144.930,42	1.628.486,75
11.º—Obras públicas.....	10.100.720,61	2.680.554,63	182.015,01	2.862.569,64
12.º—Montes.....	1.500	750	»	750
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	33.700	23.500	»	23.500
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	719.886,50	110.948,48	1.000	111.948,48
18.º—Resultas.....	6.936.269,27	4.357.629,23	34.088,62	4.391.717,85
Sumas.....	80.083.145,63	24.500.241,33	2.696.428	27.196.669,33
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	120.634,94	»	120.634,94
TOTAL DE PAGOS.....	80.083.145,63	24.620.876,27	2.696.428	27.317.304,27

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	28.328.456,66	
Idem devueltos.....	120.634,94	28.207.821,72
Pagos realizados.....	27.196.669,33	
Idem reintegrados.....	176.216,38	27.020.452,95
Existencias en la Depositaria.....		1.187.368,77

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1927

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 27 de mayo de 1927	Del 28 de mayo al 3 de junio de 1927	Total de ingresos hasta el 3 de junio de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	100.000	283,14	»	283,14
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	108.624	67.572,28	9.352,41	76.924,69
5.º—Contribuciones especiales.....	200.000	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	11.000.000	»	»	»
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	8.789.386,39	9.019.815,57	»	9.019.815,57
	20.199.010,39	9.087.670,99	9.352,41	9.097.023,40
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	18.060,69	13	18.073,69
TOTAL.....	20.199.010,39	9.105.731,68	9.365,41	9.115.097,09

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 27 de mayo de 1927	Del 28 de mayo al 3 de junio de 1927	Total de pagos hasta el 3 de junio de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	2.318.106,80	475.129,31	8.788,91	483.918,22
2.º—Vigilancia y seguridad.....	203.140,50	49,471	11.260	60.731
3.º—Policia urbana y rural.....	610.618,81	115.552,24	416,66	115.968,96
4.º—Gastos de recaudación.....	653.750	»	»	»
5.º—Personal y material de oficinas.....	918.500	311.782,14	61.260,56	373.042,70
6.º—Salubridad e Higiene.....	1.874.213,75	471.336,40	22.639,89	493.976,29
7.º—Asistencia social.....	50.000	12.216,26	247,94	12.464,20
8.º—Obras públicas.....	9.634.122,50	967.955,08	82.233,94	1.050.189,02
9.º—Imprevistos.....	76.188,94	3.261,90	483,22	3.745,12
10.—Resultas.....	2.946.997,97	1.334.962,19	»	1.334.962,19
	19.285.639,27	3.741.666,52	187.331,12	3.928.997,64
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
TOTAL.....	19.285.639,27	3.741.666,52	187.331,12	3.928.997,64

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	9.097.023,40	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	9.097.023,40
Pagos ejecutados.....	3.928.997,64	
Idem reintegrados.....	18.073,69	
Idem líquidos.....	»	3.910.923,5
Existencia en Tesorería.....		5.186.099,45

Madrid, 4 de junio de 1927.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de mayo al 2 de junio de 1927

Aceras

Paseo de la Virgen del Puerto (casilla), San Bernardo, Santa Cruz de Marcenado, Martín de los Heros, Parque de Madrid, Juan de Oñas, Santa Engracia, plaza del Pilar, Concepción Jerónima, Ballesta, Tetuán, Luna, Andrés Borrego, paseo de la Delicias, plaza del Progreso, Velas, Amparo, Doña Paulina, paseo Imperial, Toledo, Verdad, Doctor Villa, Tabernillas, Oriente, Carrera de San Francisco, Almendro, Vistillas y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Paseo de la Virgen del Puerto (casilla), cuesta de la Vega, glorieta de San Vicente, Pavia, plaza de los Mostenses, Ronda del Conde Duque, Leganitos, Tesoro, Almansa, Ilustración, Bravo Murillo, Augusto Figueroa, Almacén general de la Villa, glorieta de San Bernardo, Campanar, Silva, Hermosilla, Goya, Valverde, Ballesta, Tudescos, Claudio Coello, Miguel Angel, Toledo y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando los afirmados de calles, paseos y plazas.

Máquinas

Una de servicio en el distrito de Palacio, y el resto del personal reparando la máquina número 3.

Talleres

En el de carpintería: Un oficial y un ayudante ebanistas barnizando mesas en la primera Casa Consistorial; un oficial carpintero y dos ayudantes en la Hemeroteca Municipal, y el resto del personal colocando una valla en la calle de las Velas y haciendo una puerta para el taller de fotografía y construyendo varios carros.

En el de cerrajería: Arreglando zarandas y ruedas de carretillas.

En el de fragua y chispería: Haciendo herraje para carros y aguzando herramientas.

En el de pintura: Pintando en talleres.

En el de vidriería: Haciendo aceiteras.

Albañilería: Haciendo un cobertizo en el patio de talleres.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 27 de mayo al 2 de junio de 1927

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 63; informes técnicos emitidos por los señores Ingenieros, 80; ídem id. en expedientes sobre apertura de calas en las vías públicas, 50; listas de jornales, 20; importe de las mismas, 30.469,02 pesetas; bajas por enfermedad en el personal obrero, 14, y altas por ídem en el ídem id., 14.

Ensanche

Asuntos despachados, 73; expedientes informados, 46; ídem ídem de calas, 35; oficios varios, 247; citaciones de recepción, 2; listas de jornales, 8; importe de las mismas, 22.589,13 pesetas; bajas por enfermedad en el personal obrero, 14, y altas por ídem en el ídem id., 1.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Ingeniero Director, *P. Niñez Granés*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante las semanas del 19 de mayo al 1 de junio de 1927

Aceras

Obra nueva: Manuel Cortina, Canarias y Tomás Bretón.

Conservación: Rodríguez San Pedro, Gaztambide, Don Ramón de la Cruz, Dicho de León, Manzanares, Manuel Cortina, Miguel Angel, Virtudes y Riego.

Calas: Alonso Cano, Viriato, Cardenal Cisneros, Caracas, Don Ramón de la Cruz, Juan Bravo, General Oráa, Ayala, Fuente del Berro, Castelló, Alcalá, Lagasca, Tomás Bretón y Toledo.

Empedrados

Conservación: Fernández de los Ríos, Fernando el Católico, plaza de la Moncloa, Manuel Longoria, Manuel Cortina, Doctor Esquerdo, Duque de Sexto, Manzanares, Méndez Alvaro, Ercilla y paseo de los Molinos.

Calas: San Bernardo, Juan Bravo, Montesa, Claudio Coello, Lista, Francisco Silvela, Méndez Alvaro, paseo de las Delicias, Manzanares, Mazarredo, paseo del General Martínez Campos, Alburquerque, Velázquez, Lagasca, Don Ramón de la Cruz y Ayala

Afirmados

Conservación: Paseo de San Bernardino, Santa Feliciano, Alenza, Doctor Esquerdo, Duque de Sexto, Príncipe de Vergara, Juan Bravo, Tomás Bretón, Manzanares, Magallanes y Cristóbal Bordú.

Calas: Viriato, Magallanes, Ponzano, Alenza, Abascal, Vallehermoso, Modesto Lafuente, Raimundo Fernández Villaverde, Moreno Nieto y Toledo.

Explanación

Donoso Cortés.

Obras por contrata

Cea Bermúdez y Ataulfo, explanación; Galileo, empedrado; Vallehermoso, afirmado; Francisco Rojas, acera de cemento; explanación en Doctor Castelo, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez, y en Lope de Rueda, de Doctor Castelo a Alcalá de Sainz de Baranda; empedrado con microgranito sobre hormigón en Lagasca, de Alcalá a Villanueva; empedrado en la Avenida de Menéndez Pelayo, de O'Donnell a la Estación de Arganda; explanación en Duque de Sexto, de la Fuente del Berro a Máiquez, y en General Pardiñas, de Lista a Juan Bravo, Guillermo de Osma y Ercilla.

Talleres

En el de cerrajería: Punteros, 848 pares; picos, 141; piquetas, 41; clavos, 39; trinchantes, 52; calzado de picos y piquetas y construcción de herrajes para carros y montantes y para la casilla de la segunda zona.

En el de carpintería: Construcción de cercos, puertas y entarimado en la casilla de la segunda zona y reparación de carros.

En el de pintura: Pintando Negociados en el Ayuntamiento, en la casilla de la segunda zona y carros en talleres.

En el de vidriería: Colocando cañerías y cristales en la casilla de la segunda zona.

Máquinas: La número 1 en la primera zona, plaza de la Moncloa, Fernández de los Ríos y Rodríguez San Pedro; la número 2 en la tercera zona, Tomás Bretón, y la número 3 en la segunda zona, Alcántara y Don Ramón de la Cruz.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 74.

Reconocimientos practicados, 32.

Tira de cuerdas, 1.

Planos, 1.

Madrid, 1 de junio de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

Expedientes informados, 43.

Reconocimientos practicados, 23.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección

Expedientes informados, 118.

Requerimientos, 6.

Comparencias, 10.

Volantes y B. L. M., 15.

Reconocimientos, 67.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Enrique Pfitz y López*.

Cuarta sección

Reconocimientos, 64.

Expedientes despachados, 60.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Vicente Botella*.

Quinta sección

Licencias para construcciones de nueva planta.—Aramis, 6; Herminio Puertas, 18 provisional, y Carrera de San Isidro, 16, casas número 1, número 2 y número 3.

Licencias para obras diversas.—Almendrales, 52, colocar tres bajadas de aguas pluviales; Antillón (prolongación), sin número, construcción de muro de cerramiento; Antonio López, 60, revocar planta baja; Aramis, 6, construcción de muro de cerramiento; Arganzuela, 33, con vuelta al Campillo de Mundo Nuevo, colocar cinco pies derechos y una carrera; calle B, 43, construcción de muro de cerramiento; Dos Hermanas, 13, sustituir maderos de piso; Duque de Alba, 16, pintar dos huecos de portada y colocar y pintar otro; Guadarrama, esquina a la de Rafael Salillas, sin número, colocar valla; Mesón de Paredes, 47, demolición de cuatro primeras crujiás; Oso, 9, sustituir maderos de piso; Rafael Salillas, 14, construir quitamiedos y revoco de fachada; plaza de San Miguel, 1, colocar farola; carretera de Toledo, 37, revocar fachada; Trifón Pedrero, sin número, aumento de piso, y Vall-ciérigo, sustituir maderos de piso.

Licencias para alquilar.—Amparo Usera, sin número; Antonio López, 95 provisional; Antoñita Morán, sin número; Comandante Cirujeda, 40; Embajadores, 44; Gabino Jiménez, sin número; General Ricardos, 30; Isaac Albéniz, 11; Javier Zanón, sin número; Gabino Jiménez, sin número; Javier Zanón, 10 provisional; Laín Calvo, 11, con vuelta a la del Cardenal Mendoza; Marcelo Usera, con vuelta a la de Ferroviarios; Paulina Odiaga, 8; Pedro Fernández Labrada, 7; Primero de Mayo, 5; San Gabriel, 19 provisional; Primero de Mayo, 10, y Vicente Martín Arias, 8.

Oficio para rectificación de altura.—Plaza de Nicolás Salmerón, 14, de zócalo, de planta baja y total.

Licencias para apertura de establecimientos.—Aguila, 9, armero-compositor; Amparo, 46, lechería y huevería; Antonio López, 20, fábrica de galletas; Antonio López, 23, compraventa de cueros; Antonio Pérez, 14, despacho de leche; Antoñita Morán, 5,

carbonería; Capitán Salazar Martínez, 3, taller de carpintería; Conde de Barajas, 1, taller para reforma de sombreros usados; Duque de Alba, 11, venta de patatas fritas; Embajadores, 43, venta de calzado; Marcelo Usera, 17, casquería; Mediodía Grande, 9, depósito cerrado para ultramarinos de Bravo Murillo, 113; Mira el Sol, 20, depósito cerrado para muebles usados; Carrera de San Francisco, 9, *Harmonía* (revista musical); Segovia, 2, accesorios de automóviles; carretera de Toledo, carbonería, y Toledo, 52, ultramarinos.

Ampliación de licencias.—Cava Alta, 10 y 12, de mercería a tejidos, y Mesón de Paredes, 19, de taberna a vinos extranjeros.

Licencias para electromotores.—Amazonas, 14, para confección de colchones, y Miguel Servet, 15, para salchichería.

Denuncias.—Antonio López, 22, por falta de licencia para revoco; Antonio López, 22, por falta de retrete; Antonio López, 59, por mal estado de retrete; Cava Alta, 9, cuarto derecha, por falta de seguridad e inicio de hundimiento en el piso tercero; Conde, 3, por mal estado de conservación y seguridad; Francisco Puig, 12, por atasco de retrete; Nicolás Usera, 37, por falta de certificación de andamio; Rodas, 7, por construcción de cobertizo, paso de carros sin licencia, chimenea sin altura y mal estado de valla, y Salaberry, 4, por colocar muestra sin licencia.

Partes de dirección facultativa.—Antonio López, 9; Aramis, 6; Arganzuela, 33, con vuelta al Campillo de Mundo Nuevo; Cebada, 3; paseo de Extremadura, 7; Jesús del Gran Poder, 2; Maestro Navas, 13, con vuelta a la de Rafael Salillas, 16; Mancebos, 5; Porthos, 10 provisional; Rafael Salillas, 14, y Nuncio, 10.

Certificaciones de andamios.—Cebada, 3; Antonio López, 60 duplicado; Nuncio, 10; Segovia, 16, con vuelta a la del Rollo, y carretera de Toledo, 37.

Varios.—Mesón de Paredes, 89, oficio para revoco, y Sotillo, 2, oficio del Juzgado municipal de la Inclusa para que se informe sobre presentación de instancia para construir.

Reconocimientos, 57.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto de la sección, Gonzalo Domínguez.

Primera sección del Ensanche

Confección de planos, 5.
Obras de nueva construcción, 8.
Idem de reforma o ampliación, 6.
Expedientes de alquilar, 2.
Tira de cuerdas, 6.
Obras menores, 10.
Revocos, 2.
Denuncias, 1.
Establecimientos industriales, 3.
Certificados de andamios, 4.
Direcciones facultativas, 2.
Instalación de motores, 2.
Reconocimientos, 21.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto de la sección, Jesús Carrasco Muñoz.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.
Idem de delineación, 35.
Tira de cuerdas, 5.
Obras de nueva planta, 8.
Idem de reforma y ampliación, 4.
Idem de reforma interior, 3.
Licencias para alquilar fincas, 8.
Partes de rectificación, 37.
Denuncias, 4.
Establecimientos industriales, 26.
Vallar solares, 2.
Revocos, 5.
Instalación de motores, 3.
Certificaciones de andamios, 14.
Expedientes de expropiación, 2.
Idem de apropiación, 1.
Reconocimientos, 58.
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 36.
Ponencias, 3.
Asistencia a Juntas y Comisiones, 1.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

Tercera sección

Confección de planos, 7.
Expedientes de apropiación, 3.
Obras de nueva construcción, 5.
Idem de reforma o ampliación, 12.
Direcciones facultativas, 21.
Expedientes de alquilar, 6.
Partes de estado de obras, 8.

Certificaciones de andamios, 5.
Tira de cuerdas, 2.
Obras menores, 11.
Revocos, 3.
Denuncias, 7.
Vallar solares, 1.
Establecimientos industriales, 6.
Instalación de motores, 2.
Incidencias, 32.
Requerimientos, 5.
Consultas, 49.
Reconocimientos, 26.
Asistencia a Juntas y Comisiones, 1.
Ponencias, 4.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto de la sección, Lorenzo Gallego.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 25 al 31 de mayo del presente año

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En las calles de Ferraz, Luchana, Ríos Rosas, paseo de los Melancólicos, Ercilla, Arganzuela, Lavapiés, Francisco Abril, plaza de Tirso de Molina, Amparo, San Valeriano, San Bernardo, Barbieri, Segovia y camino bajo de San Isidro.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles de Bravo Murillo, Mesón de Paredes, Ferraz, carretera de Toledo, Espoz y Mina, Ribera de Curtidores, paseo de Extremadura, Francisco Abril, Puerta de Toledo, paseo del Comandante Fortea, y Abascal.

Urinaríos.—Reparaciones: En las calles de Fuencarral, San Bernardo y Prado.

Talleres

En el de mecánica.—Construcción: Llaves de paso, poleas y herramientas.—Reparaciones: En la Puerta del Sol y estaciones del ozono.

En el de fundición.—Construcción: Llaves de paso y platinas.

El de pintura.—En el paseo de las Delicias y en la estación ozonizadora de aguas fecales.

En el de carpintería.—Construcción: Ventanas, puertas, cepillos, tableros y escaleras.—Reparaciones: En las oficinas del servicio y en la Inspección de Alcantarillas.

En el de vidriería.—Construcción: Planchuelas y coletes.—Reparaciones: En la glorieta de Bilbao, Ribera de Curtidores, Hipódromo, Goya y Atocha.

En el de cerrajería.—Construcción: Llaves de fuentes, escaleras y tapas para buzones.—Reparaciones: En el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Barbieri, en la Visita y Puerta del Sol.

En el de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En las calles de Ponzano y San Blas.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.420; ídem limpiadas, 285; reconocimientos de atarjeas, 20; objetos extraídos, 3.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 56; pozos negros extraídos, 76; metros cúbicos de pago solicitados, 184; metros cúbicos extraídos, 452; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 272; licencias expedidas para extracción de gruesos, 2; importe de las licencias para extracción de gruesos, 60 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 24 al 30 de mayo

Comunicaciones de entrada, 2.
Expedientes, 182.
Instancias, 21.
Total, 205.
Comunicaciones de salida, 7.
Expedientes, 167.
Instancias, 29.
Total, 203.
Total general, 408.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 23 al 29 de mayo de 1927

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Plantación de macizos y platabandas, conservación, adornos y vigilancia.

Rosaleda.—Riego, laboreo y limpieza.

Estufas.—Riego, plantación, esquejado, laboreo de cuadros, limpieza de plantas, conservación, roza y vigilancia.

Obras y talleres.—Construcción de jaulas para el Parque Zoológico; labrado de piedra y madera; pintado; arreglo de mangas y carretillas; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª.—Riego, limpieza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores y segadores.—Siega y riego de praderas.

Jardines y volante de ídem.—Riego, limpieza, conservación y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Limpieza, riego, conservación y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).—Limpieza de alcorques y regueras; riegos y trabajos para la ampliación del Parque Zoológico.

Viveros.—Roza, riego, destallado, limpieza, conservación y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Roza, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego, siembra, plantación, limpieza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 30 de mayo de 1927.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 25 al 31 de mayo de 1927

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

Cuenca de Santa María de la Cabeza

Construcción del alcantarillado.—Calles de Bernardino Obregón y Sebastián Elcano.

En los barrios extremos de la capital. — (Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Zamora, Beire, Olite, Abel, Aranjuez, Rafael Herrera y colector de Cantarranas.

Parque urbanizado de Bellas Artes

Construcción del alcantarillado.—Calles de Núñez de Balboa, Serrano, Lagasca, Príncipe de Vergara, Valdivia, M, L e I.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Doña Berenguela, Doña Blanca, Jesuitas y paseo de Extremadura.

Madrid, 31 de mayo de 1927. El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Nuevos talleres del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma: Obras interiores.

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de planta principal.

Teatro Español: Obras de reforma y restauración.

Casa del tercer Vivero de la Villa: Obras de reforma y restauración.

Trabajos de oficina: Informes, 3; oficios, 5, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución.—Primer y cuarto Vivero de la Villa, Casa de Socorro del distrito de Palacio, Escuelas-bosque, Hipódromo de la Castellana, obras de albañilería y carpintería.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela y Almacén general de la Villa.

Ordenanzas.—En la Brigada.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Recricado de las manzanas 39, 44, 45 y 46 del cuartel LIV.

Tabicado de nichos, preparación de tableros y enterramientos para los mismos y construcción de una pilastra de ladrillo y otros trabajos de albañilería.

Vaciado de sepulturas en los cuarteles L y XCII de tercera clase.

Acopio de materiales en los cuarteles L, LIV y XCII de tercera clase.

Retirada de tierras y relleno de sepulturas de los cuarteles V de familiares, XLIX de tercera y LX de Congregación.

Construcción de sepulturas en los cuarteles XLIX y L de tercera clase.

Suministro de agua a la elevadora, hacer el recorrido y otros trabajos de fontanería.

Despacho de un expediente.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 25 de mayo al 1 de junio de 1927

Día 25, Conde de Barajas, 1; se recibió el aviso a las cuatro y veinticinco minutos y se terminó a las cinco; motivó el servicio el incendio de un trozo de carrera.

Día 25, Arenal, 24; se recibió el aviso a las diez y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las once y cinco minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 25, Toledo, 63; se recibió el aviso a las trece y veinte minutos y se terminó a las trece y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 25, Santa Engracia, 105; se recibió el aviso a las diez y seis y veinte minutos y se terminó a las diez y seis y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de aguarrás.

Día 26, Bola, 11; se recibió el aviso a los treinta minutos y se terminó a la una y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 26, Toledo, 64; se recibió el aviso a las cuatro y se terminó a las cuatro y diez minutos; motivó el servicio el recoger a una señora enferma de un balcón.

Día 26, Marqués del Duero, 7; se recibió el aviso a las veintidós y cincuenta minutos y se terminó a las veintidós y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 28, plaza del Espíritu Santo, 1; se recibió el aviso a las diez y treinta minutos y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 28, Santa Engracia, 118; se recibió el aviso a las veintiuna y se terminó a las veintiuna y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 29, Martín Uría, 19; se recibió el aviso a las cuatro y cincuenta minutos y se terminó a las cinco y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos enseres de una churrería.

Día 29, Avenida de la Libertad, 48; se recibió el aviso a las diez y diez minutos y se terminó a las diez y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 30, Monte Esquinza, 22; se recibió el aviso a las siete y treinta minutos y se terminó a las siete y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 30, Tudescos, 9; se recibió el aviso a las doce y treinta mi-

nutos y se terminó a las doce y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 30, Bravo Murillo, 177; se recibió el aviso a las veintidós y treinta y cinco minutos y se terminó a las veintitrés; motivó el servicio el desprendimiento de unos cables.

Día 31, Conde Duque; se recibió el aviso a la una y cincuenta minutos y se terminó a las dos y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 31, carretera de Toledo, 43; se recibió el aviso a las ocho y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las nueve y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 31, glorieta de San Bernardo, 4; se recibió el aviso a las veintiuna y cuarenta minutos y se terminó a las veintidós y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 1, Dolores Sopena, 39 (Puente de Vallecas); se recibió el aviso a las veintiuna y treinta minutos y se terminó a las veintidós y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 1; ídem íd. por el segundo Jefe, 11; ídem íd. por los Jefes de zona, 12.—Total, 24.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Arquitecto Director, José Monasterio.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 25 al 31 del actual

Denuncias

Distritos.—Centro, 91; Hospicio, 175; Chamberí, 47; Buenavista, 101; Congreso, 11; Hospital, 16; Inclusa, 24; Latina, 36; Palacio, 114, y Universidad, 97.

Sección montada, 19.

Compañía de Circulación, 609.

Total, 1.340.

Servicios

Distritos.—Centro, 19; Hospicio, 6; Chamberí, 10; Buenavista, 3; Latina, 7; Palacio, 9, y Universidad, 16.

Sección montada, 2.

Compañía de Circulación, 9.

Total, 81.

TENENCIAS DE ALCALDÍA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 30 de mayo al 4 de junio de 1927

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro (1)	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	85	71	»	36	»	»	»	»	»	74	266
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
Por íd. íd. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	86	71	»	36	»	»	»	»	»	75	268
Juicios											
Multados.....	76	62	»	9	»	»	»	»	»	34	181
Apercibidos.....	8	5	»	9	»	»	»	»	»	»	22
Sobreseídos.....	»	3	»	1	»	»	»	»	»	32	36
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	2	1	»	17	»	»	»	»	»	9	29
TOTAL.....	86	71	»	36	»	»	»	»	»	75	268
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	441	215	»	115	»	»	»	»	»	135	906

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí, Congreso, Hospital, Inclusa, Latina y Palacio.

(1) *Visitas y sus resultados.*—Pasaje del Comercio, 9, panadería, por vender pan mal cocido y con exceso de humedad; Tetuán, número 34, por tener la escalera sucia; Chinchilla, 2, por haber malos olores en el patio, y Toledo, 14 y 26, por carecer de sifones los sumideros de los patios.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELECTRICOS Y MECANICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 26 de mayo al 1 de junio de 1927

Expedientes en que ha intervenido, 35; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 2; ídem del excelentísimo señor Secretario general, ídem, 22; ídem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, ídem, 1; ídem procedentes de la Junta Consultiva, ídem, 10; informes emitidos, 35; comunicaciones, 17; certificaciones expedidas, 4; visitas de inspección de industrias, 42; ídem de motores, 3; ídem de ascensores, 4; ídem de cal-

deras, 1; ídem de surtidores de gasolina, 1; ídem de tranvías, 15; ídem de alumbrado, 60; nóminas, 3, y listas de jornales, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 42 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las nueve de la noche hasta las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la madrugada, 10.933 mecheros alimentados por gas; desde las nueve

de la noche hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.113 mecheros alimentados por gas, y desde las nueve de la noche hasta las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la madrugada, 224 lámparas incandescentes y 832 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 2 de junio de 1927.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

SANIDAD

NEGOCIADO TÉCNICO MUNICIPAL

Resumen de los asuntos despachados por este Negociado durante el mes de la fecha

Informes sobre licencias de alquilar para las fincas: Amor Hermoso, 58; Dulcinea, 56; Antonio Vicente, 60; Guzmán el Bueno, 23; Béjar, 9; Ayllón y Domínguez, sin número; Bretón de los Herreros, 4; Cartagena, 36 provisional; Fray Ceferino González, 13; Marcelo Usera, 25; Manuel Muñoz, sin número (Colonia del Carmen); Antonio López, 65; Concepción Rodríguez, 29; Doctor Santero, 9; Manuel Luna, 2; San Germán, 16; Manuel Luna, 25 provisional; Nicasi Gallego, 6; San Germán, 12; Manuel Luna, 9; Salamanca, 18; Bravo Murillo, 148; Manuel Luna, 15; Modesto Lafuente, sin número; Castelló, 44; General Oráa, sin número, esquina a Núñez de Balboa; Francisco Navacerrada, 20; Particular, 7, entre las de Bustamante y Canarias; Ramírez de Prado, 15 provisional; Particular, sin número, entre la glorieta del Puente de la Princesa y calle de Embajadores; Diego Bahamonde, 1; Nueva de la Fuente del Berro, 21; Particular del barrio del Puente de Toledo, sin número; Jerónima Llorente, 26; Pinar, 20 provisional; Peñuelas, sin número, con vuelta a Moratines; Narváez, con vuelta a Duque de Sexto; Menorca, 3; Atocha, 100; Ayllón y Domínguez, 6; Príncipe, 10; Tutor, 64; Goya, 63; Particular, 7 y 9, entre Vallehermoso y Galileo; Aranjuez, 13; San Bernardo, 73; San Raimundo, 49 provisional; Garellano, 6; Berrugete, 16 y 18; Margaritas, 14; López de Hoyos, 141; Pilar de Zaragoza, 30 provisional; López de Hoyos, 149; Particular, con entrada por López de Hoyos, 178; Londres, 24; Francisco Navacerrada, 47 moderno; Ardemans, 21; Iriarte, 5; Londres, 10 y 32 provisionales; Acuerdo, sin número, derecha de la carretera del Colegio de Huérfanos de la Guardia civil a la del Hipódromo; López de Hoyos, 131; General Alvarez de Castro, 25; Juan de Ollas, 15; Juan de Austria, 4; Albuquerque, 9 moderno; Méndez Alvaro, 91; Juan de Ollas, 13; Martín de Vargas, 11; López de Hoyos, 149; Atajillo, sin número; Jesús del Gran Poder, sin número (barrio del Marqués de Comillas, Colonia del Carmen); Altamirano, 27; Altamirano, 2; carretera de Maudes, sin número, con vuelta a la de Chamartín; Jesús y María, 24; paseo del Marqués de Monistrol, 4; Martín de los Heros, 75 y 77; Concepción Rodríguez, 54; Carrera de San Isidro, 7 triplicado y 12 duplicado; Bravo Murillo, 35 y 184; Condes de Torreánaz, 4, 5, 6, 13, 14 y 15 provisionales; Iturbe, 16, 17 y 18 provisional; paseo de Extremadura, 111; Doña Urraca, 19 provisional; Diego de León, 51; Vicente Perea, sin número; carretera de Maudes, 9; Francisco Silvela, 20; carretera de Chamartín, sin número y 34; Montesa, 17, 19 y 21; Marqués de Monteagudo, 3; Alcalá, 189; Ciudad Jardín Alfonso XIII (Avenida principal, derecha, entrando por López de Hoyos); carretera de Maudes, sin número; Oltra, 10; Goya, 73 moderno; Roncesvalles, 3; Augusto Figueroa, 8; Roncesvalles, 7; José Sánchez Pescador, 16; Santa Ursula, 33 provisional; General Lacy, 46; Triquet, 2 provisional; Dulcinea, 40; Juan de Ollas, 20; Las Mercedes, 19 provisional; Antillón, 8 provisional; Altamirano, 12 provisional y 18; Bocángel, 20 provisional; Ronda del Conde Duque, 4, y Oudrid, sin número.—Total, 126.

Denuncias por defectos higiénico-sanitarios en las fincas: Santa Engracia, 124, bajo, letra C; Don Felipe, 9; Martín de Vargas, 8; Artistas, 23; Juan de Ollas, 1; Berrugete, 4; Pacífico, 56; Atocha, 6, primero; Alameda, 8; Murcia, 19; Amparo, 37; Serrano, 10; Nueva del Este, 5; Ventosa, 14; Aguila, 23; General Ricardos, 42; Perico el Gordo, 19 al 27; Cardenal Cisneros, 26; José del Río, 7; Serrano, 10; Libertad, 4, tercero; San Raimundo, 3; Cuesta de los Ciegos, 6; paseo de Extremadura, 78; Blasco de Garay, 68; Tesoro, 7; Ronda de Segovia, 30; Ronda de Segovia, 24; Ronda de Segovia, 12; Ronda de Segovia, 8; Ronda de Segovia, 6; Granada, 7; Granada, 9; Antonio López, 28; Cardenal Cisneros, 76; Hermosilla, 114; Juan de Urbieta, 9; Ciudad Real, 3; Ancora, 4; Quintana, 25; Hernani, 60; Beatriz Galindo, 2, y San Germán, 6.—Total, 43.

Informes sobre licencias para ejercicio de las siguientes industrias: fruterías, hueverías, cacharrerías y otros establecimientos similares: García de Paredes, 21; Antillón, 11; Fernán Gonzá-

lez, 6; Cerrillo del Rastro, 3; Vargas, 7; San Andrés, 22 y 24; Corredera Baja de San Pablo, 49 y 51; Reloj, 20 y 22; Marqués de Urquijo, 31; Marcelo Usera, 19; General Ricardos, 43; Moratines, 17; Tomás Bretón, 2; paseo de las Delicias, 64; Campomanes, 10; Valencia, 46; Oviedo, 7; Zurbano, 48; Avenida de Menéndez Pelayo, 27; Montesa, 17; Ayala, 17; Hermosilla, 40; López de Hoyos, 122 (solar); Almansa, 10; Hilarión Eslava, 64; Torrijos, 50; General Porlier, 5; Cardenal Cisneros, 84; Reloj, 9; Mendizábal, 62; Doña Urraca, 19; Doña Berenguela, 38; paseo del Marqués de Zafra, 14; Constancia, 29; General Pardiñas, 87; Cartagena, 25; San Agustín, 16; Sagasta, 28; Atocha, 52 al 56; Calatrava, 4; Segovia, 35; Berrugete, 35; San Bernardo, 127; Pelayo, 46; Cartagena, 37, y Zabaleta, 20.—Total, 47.

Lecherías y establos: Sandoval, 4; Ledesma, 8; Mendizábal, 42; Provisiones, 5; Lagasca, 115; Santa Engracia, 59; Malasaña, 18; Jaén, 8; Juan de Ollas, 19; Hernani, 16; Bravo Murillo, 180; Dulcinea, 5; Antonio López, 16 provisional; Peñuelas, 5; Particular del Progreso, 3; Embajadores, 100; plaza de Manuel Becerra, 14; Antonio Vallejo, 10; Almansa, 4; Aranjuez, 13; Palencia, 25; Ponzano, 21; Ríos Rosas, 8; Juan de Ollas, 9; Tarracona, 10; Cruz Verde, 20; Marqués de Monteagudo, 3; Elvira, 2; Francisco Salas, 7; Travesía de San Lorenzo, 4 duplicado; carretera del Colegio de Huérfanos de la Guardia civil (Cuarenta Faneas); Rodríguez San Pedro, 26; Fray Luis de León, 3; Porvenir, 7; paseo de Extremadura, 148; López de Hoyos, 69; calle E, sin número; barrio primero (paseo de Extremadura); San Rafael, 3 provisional; Palafox, 21; General Pardiñas, 87 duplicado, y Goya, 87 duplicado.—Total, 41.

Tabernas: Espejo, 10; Santa María, 9; Nueva de San Fernando, 10; glorieta de la Puerta de Toledo, 1; Legua, 11; Ribera del Manzanares, 61; paseo de Extremadura, 147; paseo de Extremadura, 117; paseo del Prado, 52; Francisco Ramiro, 28 provisional; Nieremberg, sin número; pasaje de Pedro Orcasitas, sin número; Luchana, 23; Trafalgar, 23; García de Paredes, 31; Alcalde Sáinz de Baranda, 49 provisional; Palma, 56; San Ernesto, 15; Artistas, 1; paseo de Extremadura, 144; paseo del Marqués de Zafra, 24; General Ricardos, 7; Conde de Aranda, 2; pasaje de la Fundación, 22; Juan de la Hoz, 21; Vallehermoso, 26 provisional; Castilla, 8; Lagasca, 50; Elipa Baja, 16, y Jacometrezo, 1 y 3. Total, 30.

Ultramarinos: Eduardo Aunós, 11; Mayor, 4; Viriato, 11; Fundadores, 2; San Ernesto, 15; Santa Juliana, 4; Avenida de Federico Rubio y Gali, 2; Avenida de la Reina Victoria, 17; Vinario, 26; Juan de la Hoz, 22; Pilar de Zaragoza, 31; Azcona, 6; Fuencarral, 127; Ercilla, 8; paseo de San Vicente, 32; Nuncio, 1; plaza de Puerta Cerrada, 2; Particular de Fernando el Católico, número 10; Juan de Mena, 14; Concepción Jerónima, 12; Fernández de Oviedo, 4; Malcampo, 10; Espíritu Santo, 35; Doña Urraca, 18; San Vicente, 60 triplicado; San Antonio de Padua, 12. Total, 26.

Talleres: Albuquerque, 5; General Lacy, 19; Marqués de Valdeiglesias, 13; Santa Isabel, 9; San Marcos, 33 duplicado; Teruel, número 8; Velázquez, 20; Almagro, 14; Hermosilla, 21; paseo de Recoletos, 33; Villanueva, 34; Campomanes, 5, entresuelo; Goya, número 59 duplicado; Guipúzcoa, 4; Buenavista, 51; San Oproio, 5, y Vallehermoso, 57.—Total, 17.

Huéspedes: Avenida del Conde de Peñalver, 18, segundo derecha; Hortaleza, 3, segundo, y 71, primero derecha; Aduana, 8, primero; Arenal, 27, principal izquierda; San Bernardo, 19, segundo izquierda; Echegaray, 23, segundo derecha; Gobernador, 8, entresuelo derecha; Luciente, 2; Preciados, 6; Jovellanos, 7, principal; paseo de Santa María de la Cabeza, 2, entresuelo, A; paseo de las Delicias, 46, primero; Santa Isabel, 34, segundo izquierda; Cabeza, 9, segundo derecha; plaza de Lavapiés, 4, cuarto derecha, y Jesús y María, 34, tercero.—Total, 17.

Carnicerías: Moratín, 27; Don Ramón de la Cruz, 89; paseo de las Delicias, 58 provisional; camino de la Fuente del Berro, 46; Alonso Cano, 34; Francos Rodríguez, 68; Topete, 9; Eugenio Salazar, 9; General Oráa, 19; Ilustración, 1; Bravo Murillo, 4; Martín de los Heros, 77; Rey Francisco, 22; Toledo, 118; Antonio de Leiva, 37, y Antonio López, 26 duplicado.—Total, 17.

Depósitos cerrados: Fomento, 1 (sótano); Cabeza, 35 (solar); Carrera de San Francisco, 6; Pacífico, 35; Marqués de Cubas, 12; Alonso Cano, 13; Santa Clara, 4; Lemus, 4; Pasa, 2; Mediodía Grande, 2 y 7; Grafal, 11, y Chinchilla, 8.—Total, 14.

Peluquerías y salones de peinar señoras: Carnicer, 6; Barón del Castillo, 4; Gaztambide, 36; Francisco Panadero, 10; Guzmán el Bueno, 7, entresuelo derecha; Rodríguez San Pedro, 26; paseo de las Delicias, esquina a Toriosa; General Ricardos, 52; Preciados, 27; Francisca Moreno, 2; Calatrava, 19 y 21, y Hernani número 25.—Total, 12.

Oficinas: Almirante, 1, entresuelo; Tortosa, 4; Sevilla, 8 y 10, segundo; Fernánflor, 2 duplicado; paseo de Recoletos, 37; Mayor, 4, primero, E, número 1, y 4, primero, B; Avenida de Pi y Margall, 9, tercero; Avenida del Conde de Peñalver, 16, principal; Costanilla de Cuchinos, 3; Alcalá, 40, segundo, y Mayor, 8. Total, 12.

Cafés y bares: Ave María, 11; Toledo, 93; Tetuán, 15; Esqui-

lache, 1; Alcalá, 143; plaza de Santo Domingo, con vuelta a la Cuesta de Santo Domingo; Reyes, 23; Montesa, 17, y Ronda del Conde Duque, 4.—Total, 9.

Colegios: Sánchez Barcáiztegui, 11, entresuelo, B; Sandoval, número 19, principal derecha; Bretón de los Herreros, 20, segundo derecha; General Ricardos, 5, principal; Diego de León, 57; plaza de Luca de Tena, 2; Luna, 29, principal, y Don Quijote, 9. Total, 8.

Sastrerías: Eloy Gonzalo, 6, primero izquierda; Eloy Gonzalo, 10; Pacífico, 47; Príncipe, 5, segundo; plaza del Angel, 12, segundo; Postas, 32 y 34, entresuelo, y Almirante, 6.—Total, 7.

Clinicas y consultorios: Fuencarral, 43, primero izquierda; Independencia, 3; Jesús y María, 17; Arenal, 1; Escalinata, 23; Monserrat, 20, y Magdalena, 27, principal derecha.—Total, 7.

Calzados: Santa Engracia, 147; Santa Engracia, 61; Francos Rodríguez, 16; Embajadores, 43; Conde de Romanones, 14 y 16, y Postas, 11 y 13.—Total, 6.

Panaderías: Plaza de Nicolás Salmerón, 15; Panamá, 1; paseo de las Delicias, 75; paseo de Extremadura, 47; Viriato, 9, y Segovia, 31.—Total, 6.

Pescaderías: Alcalá, 143; Aranjuez, 13; Estanislao Figueras, 4; Torrecilla del Leal, 7, y Mercado de San Antonio, cajones números 36 y 37 (Avenida de la Reina Victoria).—Total, 5.

Aves y caza: Libertad, 14; Feijóo, 1; Fernando el Católico, 27 antiguo, y Juan Bravo, 66.—Total, 4.

Venta de patatas fritas: Toledo, 78, segundo, fábrica; plaza de Nicolás Salmerón, 21, portal; Segovia, 25, fábrica, y Duque de Alba, 11.—Total, 4.

Pastelerías: Tetuán, 26; Antonio Grilo, 13; Preciados, 25, y Barquillo, 27.—Total, 4.

Cafés, chocolates, etc.: Toledo, 90; Fuencarral, 103; Martín de los Heros, 21, y León, 30.—Total, 4.

Mercerías: Cañizares, 12; Mayor, 21; Pilar de Zaragoza, 11, y Martínez Izquierdo, 25.—Total, 4.

Restaurantes: Floridablanca, 3; Bravo Murillo, 89; Jardines, 14, y Carranza, 3.—Total, 4.

Tejidos: Cruz, 19; Alcalá, 139; López de Hoyos, 101, y Tudescos, 3.—Total, 4.

Abacerías: Olivar, 20; Goiri, 18, y paseo del Comandante Fortea, 10. Total, 3.

Curtidos: Esgrima, 2; plaza de Nicolás Salmerón, 8, y Carmuel, 13.—Total, 3.

Pescados fritos: Cicerón, 6, y Tribulete, 2 (dos informes). Total, 3.

Venta de materiales de construcción: Libertad, 21; Raimundo Fernández Villaverde, 15, y Carnicer, 1.—Total, 3.

Fiambres: Zurbano, 48; Avenida de la Reina Victoria, 4, y Huertas, 16.—Total, 3.

Salones de baile: Fuencarral, 124, y Magallanes, 17.—Total, 2.

Imprentas: San Bernardo, 73, y Florida, 8.—Total, 2.

Saneamientos: Joaquín Arjona, 9, y Jaén, 20.—Total, 2.

Bodegas: San Leonardo, 1, y pasaje de Pradillo, 15.—Total, 2.

Gabinetes dentales: Plaza del Progreso, 12, y Valverde, 1. Total, 2.

Sidras al por mayor: Tudescos, 42, y Carmen, 13.—Total, 2.

Jamonerías: Guzmán el Bueno, 48, y plaza de San Ildefonso, 8. Total, 2.

Jabonerías: Zurbarán, 2, y Navarra, 12.—Total, 2.

Casas de comidas: Santa Engracia, 107, y paseo de las Yeseñas, 9.—Total, 2.

Venta de aceites: Zurita, 17, y Antillón, 7.—Total, 2.

Bañolería: Esgrima, 4.

Camisería: Génova, 16.

Venta de alfalfa: Paseo Imperial, 7.

Librería: Sagasta, 24.

Neumáticos viejos: Bravo Murillo, 55.

Tintorería: Castelló, 38.

Fábrica de tintas: Roma, 41.

Fábrica de embutidos: Paseo de las Delicias, 60.

Triturador de legumbres: Guzmán el Bueno, 25.

Fábrica de galletas: Tarragona, 10.

Guardamuebles: Belén, 16.

Fábrica de betunes: López de Hoyos, 58.

Venta de lejía y vinagre: Hernani, 28.

Compraventa de hierros viejos: Drumén, 5.

Lanas y colchones: Hoy taleza, 54 y 56.

Sanatorio: Blasco de Garay, 32, hotel.

Alpargatería: Juan de la Hoz, 24 duplicado.

Venta de flores: Santa Isabel, cajón número 22.

Fábrica de caramelos y bombones: Rafael Salillas, 45.

Venta de petróleo: Bravo Murillo, 6.

Vinos extranjeros: Mesón de Paredes, 19.

Fábrica de sombreros de paja: Fuentes, 11, principal derecha.

Quincallería: Señores de Luzón, 4 triplicado.

Joyas y ropas: Paseo del Marqués de Monistrol, 4.

Salón de limpiabotas: Lagasca, 116.

Fábrica de artículos de piel: Topete, 5.

Fábrica de objetos de goma: Martínez Izquierdo, 14.

Parador: Paseo de los Melancólicos, 7.

Venta al por mayor de loza y cristal: Plaza de Cánovas del Castillo, 4.

Certificado de sanidad de casa en la que se han instalado retretes inodoros y agua: Plaza de los Ministerios, 4.

Volantes de inspección expedidos a los señores Inspectores municipales de Sanidad, 502.

Expedientes ingresados, 534.

Expedientes de salida, 559.

Indíces, 23.

Minutas, 543.

Fichas clasificadas de cada uno de los asuntos ingresados en el Negociado, 564.

B. L. M., cartas y volantes, 32.

Total general, 2.757.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Jefe técnico del Negociado de Sanidad, *Doctor Julio Ortega*.

ABASTOS

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo.....	0,65 pesetas
Idem, pieza de medio id....	0,33 —
De flama, pieza.....	0,10 —

Carne.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de diciembre de 1925

Vaca de primera clase, kilogramo.....	5,20 pesetas
Idem de segunda id., id.....	4,20 —
Idem de tercera id., id.....	2 —

Carne de cordero.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos

Pierna y chuletas, kilogramo.....	4 pesetas
Paletilla, id.....	3,40 —
Falda y pescuezo, id.....	2,80 —

Garbanzos.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo.....	2,40 pesetas
De primera, id.....	1,40 —
De segunda, id.....	1,50 —
De tercera, id.....	1,70 —
De cuarta, id.....	1,90 —

Harina.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 1 de octubre de 1926

Harina panificable, los 100 kilogramos....	60 pesetas
--	------------

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales.....	0,3325 pesetas
Metro cúbico de gas a particulares.....	0,38 —

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DIA 18			DIA 19			DIA 20		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3.490	3.218	2.188	3.400	3.240	2.490	3.480	3.255	2.180
Hospicio.....	12.237	1.878	5.268	12.245	1.912	5.310	12.247	1.933	5.364
Chamberí.....	15.353	2.791	4.851	15.391	2.527	4.841	15.375	2.549	4.873
Buenavista.....	15.466	2.824	15.550	15.470	2.840	15.610	15.500	2.800	15.600
Congreso.....	10.375	1.850	5.345	10.320	1.830	5.380	10.360	1.865	5.400
Hospital.....	12.100	2.100	10.300	11.720	2.400	10.610	11.840	2.170	9.400
Inclusa.....	14.555	2.130	2.330	14.630	3.024	1.741	14.590	2.247	2.282
Latina.....	20.287	3.362	4.221	20.149	3.105	4.221	20.300	3.200	4.312
Palacio.....	14.903	2.301	3.985	14.859	2.289	3.100	14.650	2.251	3.125
Universidad.....	»	24.506	9.384	»	24.502	9.386	»	24.507	9.385
TOTAL.....	117.766	46.960	64.432	118.184	47.669	62.689	118.302	46.747	61.921

DISTRITOS	DIA 21			DIA 22			DIA 23			DIA 24		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	3.495	3.210	2.190	3.485	3.255	2.190	3.490	3.235	2.190	3.490	3.237	2.189
Hospicio.....	12.288	1.941	5.394	12.231	1.980	5.202	12.227	1.925	5.314	12.229	1.872	5.245
Chamberí.....	15.450	2.573	4.571	15.178	2.753	4.941	15.265	2.749	4.853	15.321	2.751	4.875
Buenavista.....	15.499	2.770	15.560	13.489	2.778	15.486	15.511	2.800	15.530	15.546	2.790	15.526
Congreso.....	10.370	1.840	5.390	10.400	1.820	5.390	10.290	1.840	5.370	10.380	1.860	5.360
Hospital.....	12.120	2.400	10.435	11.375	1.975	10.300	11.470	2.000	10.120	11.390	2.900	10.310
Inclusa.....	14.666	2.408	2.311	15.740	3.110	1.503	15.820	3.502	1.390	14.769	2.180	1.412
Latina.....	20.480	3.002	4.290	20.473	3.418	4.170	20.055	3.003	4.289	20.614	3.260	4.293
Palacio.....	14.648	2.255	3.140	14.751	2.278	2.990	14.697	2.305	3.100	14.925	2.339	3.110
Universidad.....	»	24.504	9.382	»	24.500	9.380	»	24.510	9.400	»	24.508	9.387
TOTAL.....	119.016	46.903	62.573	117.092	47.847	61.552	118.825	47.869	61.556	118.664	47.697	61.710

PESCADERIAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Merluza, kilogramo.....	3,15	3,15	3,15	3,15	3,15	2,95	2,85
Besugos, idem.....	1,60 a 2,20	1,90	1,90	2,40	1,80 a 2,20	1,90	1,80
Sardinias, idem.....	1,70	1,70	»	2,40	2,40	2	2
Sardinias parrocha, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda, idem..	1,80 a 2,20	2,20	1,85 a 2	1,80 a 2	1,80 a 2,10	1,80 a 2	1,80
Gallos, idem.....	1,70	1,85	1,85	1,80	1,80	1,80	1,70
Angulas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bonito, idem.....	3,80	4	4	3,50	3,50	3,30	3,30
Bacalao (abadejo), idem.	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30
Bacalao primera, idem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, idem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, idem..	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, idem.....	6,25	6,20	6,25	6,75	6,75	6,75	6,50
Congrio, idem.....	2,60	2,60	2,50	2,50	2,70	2,70	2,60
Corvina, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentón, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados, idem.....	5,50 a 6,50	4,80 a 5,25	5 a 6	5 a 6,50	5 a 8	5 a 6,50	4,75 a 6,50
Lubinas, idem.....	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,25
Mero, idem.....	2,60	2,80	2,80	3	3	3,25	3,25
Pajeles, idem.....	3	3	3	3,25	4	3	3
Pescadilla fina, idem....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, idem.....	2,20	2,25	2,30	2,10	2,30	2	1,90
Rodaballos, idem.....	3,10	3,10	3	3	3	3	3
Salmón, idem.....	7	8,50	8,50	9,75	10	9,75	9
Salmonetes, idem.....	4,75	4,75	4,50	4,75	4,75	4,50	4,25
Tonias, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, idem.....	7,25	7,95	7	7	7	7	7
Voladores, idem.....	1,50	1,50	1,50	1,40	1,40	1,50	»
Panchos, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa, idem.....	1,50	1,55	»	»	»	»	»
Raya, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, idem.....	2,40	2,40	»	2,30	2,30	»	»

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	»	»	»	3,50	»	»	»
Almejas de Galicia, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem.....	2,40	2,20	2	2	2,20	2,20	2,10
Avieiras ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem.....	6 a 8	5,50 a 8	5,50 a 9,50	6 a 12	8 a 13,50	9,50	10,50
Langosta, ídem.....	7,50	8,50	8,50	12	8	9	9
Gambas, ídem.....	3 a 6	3 a 6	3 a 6	3 a 6	3 a 6	3 a 6	3 a 6
Cigalas, ídem.....	3	3	3	3	3	3	3
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubrigantes, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par.....	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25
Escabeches							
De bonito, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	0,60 a 1,40	»	0,45 a 1,30	0,30 a 1,25	0,40 a 1,25	0,45 a 1,25	0,40 a 1,25
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas, ídem.....	1,10 a 1,80	»	1 a 2	1,10 a 2	1,10 a 1,75	1 a 2	0,60 a 1,50
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	2,50 a 3	»	1,50 a 2	2 a 2,50	2,50 a 3	1,50	»
Granadas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis.....	»	»	»	»	»	»	»
Limas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limones, s. ra.....	20 a 25	»	20 a 25				
Mandarinas, cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo.....	3	»	3	3	3	1 a 3	»
Manzanas miguelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas doncella, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mollares, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, grano de oro, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ídem.....	2 a 22	»	2 a 20	3 a 20	3 a 20	3 a 20	3 a 22
Naranjas Orihuela, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Nísperos, kilogramo.....	0,60 a 1	»	0,70 a 1	»	»	»	»

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 14		Día 15		Día 16		Día 17		Día 18		Día 19		Día 20	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Nueces, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, ídem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peras, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Picotas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Piñas, caja.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Piñones, kilo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Villanueva, kilo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva, ídem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería, barril..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de moscatel, kilo..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Verduras														
Acelgas, manojo.....	0,25 a	0,35	»	»	0,25 a	0,35	0,30 a	0,35	0,25 a	0,40	0,40 a	0,70	0,35 a	0,60
Ajos, kilogramo.....	0,10	»	»	»	0,10	»	0,10 a	0,15	0,10	»	»	»	0,10 a	0,15
Alcachofas, docena.....	0,40 a	1,50	»	»	0,30 a	1,50	0,30 a	1,50	0,40 a	1,50	0,30 a	1,25	0,50 a	1,25
Apio, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Berenjenas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	1 a	1,25	»	»	1 a	1,25	0,90 a	1,25	0,90 a	1,25	0,80 a	1	0,80 a	1
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, kilogramo....	0,18 a	0,20	»	»	0,18 a	0,20	0,18 a	0,20	0,18 a	0,20	»	»	»	»
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	0,25 a	0,35	»	»	0,25 a	0,35	0,25 a	0,35	0,30 a	0,35	0,30 a	0,40	0,30 a	0,40
Coliflor, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, manojo.....	0,25 a	0,50	»	»	0,25 a	0,50	0,25 a	0,50	0,25 a	0,50	0,30 a	0,70	0,30 a	0,70
Espárragos jardín, ídem.	0,50 a	2,75	»	»	0,60 a	2,75	0,60 a	3	0,60 a	3	0,80 a	2,50	0,70 a	2,50
Espinacas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, ki- logramo.....	0,30 a	0,60	»	»	0,30 a	0,50	0,25 a	0,50	0,20 a	0,45	0,20 a	0,40	0,15 a	0,30
Habas, ídem.....	0,15 a	0,25	»	»	0,10 a	0,20	0,10 a	0,15	0,10 a	0,15	0,15 a	0,20	0,15 a	0,18
Judías, ídem.....	0,70 a	1	»	»	0,60 a	1	0,60 a	0,95	0,35 a	0,70	0,30 a	0,80	0,25 a	0,50
Lechugas, docena.....	0,25 a	1,25	»	»	0,35 a	0,90	0,20 a	0,80	0,25 a	0,80	0,20 a	1	0,25 a	1
Lombardas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas.....	0,25 a	0,27	»	»	0,25 a	0,27	0,25 a	0,26	0,25 a	0,27	0,20 a	0,25	0,20 a	0,25
Patatas nuevas, ídem....	0,30 a	0,35	»	»	0,31 a	0,35	0,34 a	0,36	0,37 a	0,38	0,36 a	0,37	0,35 a	0,37
Pepinos.....	1	»	»	»	0,80 a	1	1 a	1,10	0,80	»	0,70 a	0,90	0,80 a	0,85
Pimientos colorados, el ciento.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos verdes, ídem..	4 a	12	»	»	4,50 a	12	4,50 a	13	5 a	12	4 a	13	4 a	10
Remolacha, manojo.....	1 a	1,75	»	»	1,25 a	1,75	0,75 a	1,25	0,60 a	1,25	»	»	1 a	1,50
Repollo de Levante, do- cena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Repollo de la tierra, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tirabeques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomates, ídem.....	1 a	1,75	»	»	0,80 a	1,60	0,80 a	1,30	0,70 a	1	0,60 a	1	0,60 a	1
Tomates Levante, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomates Málaga, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo.....	1,50 a	2,50	»	»	1,50 a	2,50	1,50 a	2,50	1,50 a	2,25	1,25 a	2	1,25 a	2

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 23		Día 24		Día 25		Día 26		Día 27		Día 28		Día 29	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Aves														
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	6 a	8	6 a	8	6 a	8	6 a	8	6 a	8	6 a	8	6 a	8
Patos, uno.....	5 a	6,50												
Pavos, ídem.....	12 a	15												
Pollancos, ídem.....	5,50 a	7,50												
Pollos, ídem.....	4 a	5	4 a	5	4 a	5	4 a	5	4 a	5	4 a	5	4 a	5

PRECIOS

ESPECIES	Día 23	Día 21	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29
	Pesetas						
Caza							
Conejos primera, par...	»	»	»	»	»	»	»
Conejos segunda, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Conejos tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Liebres de primera, una.	»	»	»	»	»	»	»
Liebres de segunda, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»
Huevos (El ciento)							
De Bulgaria.....	12,50	12,50	12,50	12,50	»	»	»
De Castilla.....	14,25 a 16	»					
De Egipto.....	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50	»	»
De Francia.....	10 a 16	15	15	»	15	15	»
De Galicia.....	12 a 14	12,25 a 14	»				
De Italia.....	15 a 16	15 a 16	15 a 16	15 a 16	»	»	»
De Marruecos.....	12 a 12,50	12 a 13	12 a 13	12 a 13	12 a 13	12 a 12,50	»
De Murcia.....	16 a 16,50	16 a 17	»				
De Turquía.....	»	»	»	»	»	»	»
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Alemania.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,25 a 2	1,50 a 2	1,75 a 2,40	1,75 a 2,25	1,75 a 2,40	2 a 2,50	1,75 a 2,50
Anchoas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2 a 2,50	2,50 a 2,75	2,50 a 3	2 a 3	3	2 a 3	2 a 3
Atún, ídem.....	4	4	4	4	5	4	4
Bacalao, ídem.....	1 a 1,50	1,50	1 a 1,75	1,25 a 2	1,65 a 2	2	1,50 a 2
Besugos, ídem.....	1 a 1,75	1,75	1 a 1,75	1 a 2	1,50 a 2	1,75 a 2	1,50 a 2
Bonito, ídem.....	3,50	»	4	4	»	4	4
Boquerones, ídem.....	0,60 a 1,25	0,60	0,60	0,60	1	1,25	1
Brecas, ídem.....	»	»	»	»	»	1,40	»
Calamares, ídem.....	5 a 8	3 a 7	»	3 a 7	4 a 7	5 a 7	4 a 7
Caracoles, ídem.....	»	»	»	0,80	»	»	»
Cigalas, ídem.....	2	2	1,50	2	2 a 3	3	2 a 3
Congrio, ídem.....	1,75 a 3	1,50 a 3	1,50 a 3	1,50 a 3	2 a 3	2 a 2,50	2 a 3,50
Corvina, ídem.....	»	»	»	»	2	3	»
Chicharro, ídem.....	0,50	»	»	0,30	1	»	»
Chirlas, ídem.....	0,60	0,60	0,50	0,60	0,65	0,80	0,75
Dentones, ídem.....	»	»	1,75	1,75	»	»	2
Doradas, ídem.....	»	»	1,65	1,60	»	»	1,75
Espadín, ídem.....	»	0,70	»	»	»	»	»
Gallinas, ídem.....	0,70	0,60	»	»	1	»	»
Gallos, ídem.....	1 a 1,50	1 a 2	1,25 a 2,50	1,75 a 2,40	1,75 a 2	2 a 2,75	1,25 a 2,40
Gambas, ídem.....	3 a 5	3 a 6	3 a 7	3 a 6	3 a 7	4 a 6	4 a 7
Gato, ídem.....	0,60	0,75	»	0,70	1	1	1
Lacha, ídem.....	»	0,80	»	1	1	1	1,25
Langostás, una.....	5 a 12	13 a 15	7 a 14	7 a 14	5 a 14	12 a 16	7 a 16
Langostinos, kilogramo..	6 a 14	6 a 12	5 a 15	6 a 12	7 a 15	6 a 14	6 a 12
Lenguados, ídem.....	5 a 7	4 a 6	5 a 7	5 a 7	6 a 8	6 a 7	5 a 7
Lubina, ídem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 5	3 a 4	3 a 5	4 a 5	3 a 5
Marrajo, ídem.....	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50	1,50	1,50	1,75 a 2,40	1,50 a 2
Mejillones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	1,50 a 3	1,50 a 2,75	1,50 a 2,25	1,75 a 2,65	2 a 3	2,75 a 3,50	2 a 3
Mero, ídem.....	3 a 4	3 a 4	2 a 2,65	3	2 a 3	2 a 3	3
Pajeles, ídem.....	2 a 3	2	2,50 a 3,25	2 a 3	2 a 2,50	2,50 a 3,25	2 a 2,75
Panchos, ídem.....	»	1,40	1,50	»	»	»	1,65
Parrocha, ídem.....	0,75	1	1	1	1,50	»	1,65
Pescadillas, ídem.....	1 a 1,75	1 a 1,75	1,50 a 1,75	1,75 a 2,25	1,90 a 2,25	2,25 a 2,65	1,75 a 2,40
Pez espada, ídem.....	»	»	1,90	2	2	3	2
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	2 a 3	»
Rape, ídem.....	1 a 1,90	1 a 2	1 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2,65	»	1,75 a 2,25
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	3	3	3 a 4	3 a 4	4	5	4
Salmón, ídem.....	7 a 10	8 a 10	7 a 12	10 a 12	10 a 14	10 a 14	10 a 15
Salmonetes, ídem.....	3 a 5	3 a 5	5 a 6,75	3 a 7	3 a 7	3 a 7	4 a 7
Sardinas, ídem.....	1 a 2,50	1 a 2,75	1 a 2,90	1,50 a 2,90	2 a 2,75	2,25 a 3	1,75 a 2,90
Truchas, ídem.....	7	7	7 a 10	7	7 a 10	»	7 a 10
Turbó, ídem.....	»	»	3	»	»	»	4
Voladores, ídem.....	1	1	1	1	1,50	1,50	1
Escabeches (Barril)							
De atún.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	100 a 140	100 a 140	100 a 130	100 a 120	100 a 140	100 a 130	100 a 120
De bonito.....	100 a 110	100 a 120	100 a 120	100 a 110	100 a 110	100 a 120	100 a 110
De pescadillas.....	50 a 70	50 a 80	50 a 90				
De sardinas.....	»	»	»	»	»	»	»

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas	Día 22 Pesetas
Aceite, litro.....	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30
Aceitunas, kilogramo....	1	1	1	1	1	1	1
Aguardientes, litro.....	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
Alfalfa, quintal m.....	19	19	19	19	19	19	19
Alcohol, litro.....	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30
Algarrobas, quintal m...	32	32	32	32	32	32	32
Arroz, kilogramo.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Avena, quintal m.....	28	28	28	28	28	28	28
Azúcar, kilogramo.....	1,55	1,55	1,55	1,55	1,55	1,55	1,55
Bacalao, ídem.....	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5	5	5	5	5	5	5
Mineral, ídem.....	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50
Vegetal, ídem.....	10	10	10	10	10	10	10
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	2	2	2	2	2	2	2
» Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80
Ternera, ídem.....	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
Vaca primera, ídem..	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20
Ídem segunda, ídem..	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Ídem tercera, ídem...	2	2	2	2	2	2	2
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem....	5	5	5	5	5	5	5
Jamón, ídem.....	5	5	5	5	5	5	5
Tocino, ídem.....	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Cebada, quintal m.....	30	30	30	30	30	30	30
Centeno, ídem.....	32	32	32	32	32	32	32
Garbanzos, kilogramo...	1	1	1	1	1	1	1
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37
Maíz, ídem.....	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Trigo, al detall, ídem.	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Ídem, al por mayor, quintal m.....	54	54	54	54	54	54	54
Huevos, docena.....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Jabón, kilogramo.....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Judías, ídem.....	1	1	1	1	1	1	1
Leche, litro.....	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Lentejas, kilogramo....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Leña, quintal m.....	5	5	5	5	5	5	5
Maíz, kilogramo.....	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47
Manteca de vaca, ídem..	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo bajo, pieza.	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem...	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja, quintal m.....	5	5	5	5	5	5	5
Pastas sopa, kilogramo..	1	1	1	1	1	1	1
Patatas, ídem.....	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Petróleo, litro.....	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
Pimientos conserva, lata.	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
Quesos:							
Bola, kilogramo.....	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
Gruyère, ídem.....	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
Manchego, ídem.....	5	5	5	5	5	5	5
Parma, ídem.....	8	8	8	8	8	8	8
Roquefort, ídem.....	8	8	8	8	8	8	8
Sal, ídem.....	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
Salvados, quintal m....	22	22	22	22	22	22	22
Sardinias:							
De cuba, kilogramo..	2	2	2	2	2	2	2
En aceite, lata.....	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35
Tomates conserva, ídem.	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Trigo, quintal m.....	35	35	35	35	35	35	35
Vinos:							
Blancos, litro.....	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Tintos, ídem.....	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Vinagre, ídem.....	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 23 al 29 de mayo de 1927

DÍAS	RESES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
23	199	134	2.292	5	•	45 484,8	7 963,1	17.001,3	38,5	•	3,22 a 3,74	3,60 a 3,89	3,10 a 3,55	•
24	164	69	2.407	1	70	36.096,8	3.099,9	18 783,6	6,6	4.401,7	3,43 a 3,74	3,41 a 4,02	3,10 a 3,60	2,80 a 3
25	178	142	2.945	•	•	38.027,1	6.304,6	22 009,9	•	•	3,26 a 3,74	3,61 a 4,04	3,10 a 3,50	•
26	183	53	2.190	•	•	41.669,4	3 357,7	16.723	•	•	3,35 a 3,74	3,65 a 4	3,10 a 3,50	•
27	191	295	2 626	11	74	41.139,5	14 332,3	19.178,7	64,6	4 593,9	3,26 a 3,69	3,35 a 3,96	3,10 a 3,45	2,80 a 2,90
28	277	126	4.775	12	•	62 174	7.289,2	35.801,9	73,4	•	3,26 a 3,69	3,56 a 4,02	3,10 a 3,50	•
29	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	1 192	819	17.235	29	144	264 591,6	42 346,8	129.498,4	183,1	8 995,6				

Derechos devengados

DÍAS	Sangrias	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Compra de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de reses 2 por 1000	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
23	•	•	3.804,20	245,50	2.581,80	2.305,20	358,66	0,70	0,70	2,07	•	272,33	9.571,16
24	•	•	3.773,25	231,50	2.376,05	2 226,70	402,33	0,58	0,58	1,28	•	259,41	9 271,68
25	•	•	4 043,50	272	2.942,25	2 537,10	419,62	0,63	0,63	•	•	290,98	10 506,71
26	•	•	3.212,75	250	2.261,50	2 103,95	425,99	0,53	0,53	19,17	•	209,21	8.483,63
27	•	•	5.254,15	179	3.111,40	2.658,35	542,05	0,76	0,76	3,01	•	442,79	12 192,27
28	•	•	5.960,10	133,50	4.463,75	3.089,45	329,31	0,89	0,89	22,24	•	308,35	14.308,48
29	•	•	•	63	•	202,65	389,82	•	•	•	21,75	19,33	696,55
	•	•	26 047,95	1.374,50	17.736,75	15.123,40	2.867,78	4,09	4,09	47,77	21,75	1.802,40	65 030,48

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 23 al 29 de mayo de 1927

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
23	359	16.915,1	3,89	3,87	3,61	3,60	3,77
24	288	14 135	3,78	4,02	3,61	3,52	3,41
25	346	16.287,2	4,04	3,61	3,65	3,74	•
26	280	13.109,8	4	3,80	3,65	3,65	•
27	362	16 584,3	3,96	3,63	3,61	3,35	•
28	403	19 408,1	4,02	4,02	3,56	3,59	•
29	•	•	•	•	•	•	•
	2.038	96.439,5					

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 28 de mayo al 3 de junio de 1927 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1927	1926	1925	1924	1923	1922
Nuestra Señora de la Almudena.....	185	316	248	209	242	201
San Justo.....	3	4	1	1	3	5
San Lorenzo.....	4	10	3	9	14	9
Santa María.....	1	3	4	1	3	3
San Isidro.....	2	4	2	2	7	7
Cripta de la iglesia de la Almudena...	»	»	»	»	»	»
Civil.....	»	1	3	2	2	3
	195	338	261	224	271	228
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	26	29	29	29	24	18

Imprenta Municipal